



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-CESAR

VIGENCIA 2019

PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL 2020

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar 2020



ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-CESAR

VIGENCIA 2019

Contralor Departamento del Cesar: Delwin Jiménez Bohórquez

Contralora Auxiliar: Helene Gómez Monsalve

Director Técnico de Control Fiscal: Darío José Forero Martínez

Equipo Auditor: Fredis Enrique Torres Guette
Bunnys Ismael Mercado Guerra

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	12
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	14
1.1.1. Control de Gestión	14
1.1.2. Control de Resultados	16
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal	17
1.1.4. Plan de mejoramiento	18
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1.1. Gestión Contractual	10
2.1.2. Resultado Evaluación y Revisión de la cuenta	14
2.1.3. Legalidad	16
2.1.4. Gestión Ambiental	32
2.1.5. Tecnología de la Comunicación y la información (TIC)	39
2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	41
2.1.7. Control Fiscal Interno	42
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	50
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	56
2.3.1. Evaluación del Proceso Contable	56
2.4.1. Gestión Presupuestal	62
2.4.2. Gestión Financiera	68
3. OTRAS ACTUACIONES	69
3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS:	70
4. CUADRO DE HALLAZGOS	702

Valledupar, Agosto 24 de 2020

Doctor

CARLOS IVAN CAAMAÑO CUADRO

Alcalde Municipal

Chiriguana – Cesar

Asunto: Dictamen de Auditoría Integral vigencia 2019.

La Contraloría Territorial del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General Departamento del Cesar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía del Municipio de Chiriguana-Cesar, el cual incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos denominados Control de Gestión, de Resultados y Financieros, así como la evaluación de cada una de las variables que sirven de sustento para llegar a los valores que determinan el pronunciamiento; en caso de existir deficiencias, serán objeto de corrección por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General Departamento del Cesar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y

documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **93.1/100** puntos, sobre la Evaluación de Gestión Fiscal, la Contraloría Territorial **fenece** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ALCALDIA DE CHIRIGUANA-CESAR 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	87.9	0.5	43.9
<u>2. Control de Resultados</u>	98.4	0.3	29.5
<u>3. Control Financiero</u>	98.3	0.2	19.7
Calificación total		1.00	93.1
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Constitución Política y la Ley 42 de 1993 determinaron que las Contralorías ejercieran la función pública de vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

La ley 42 de 1993 establece, que las entidades deben cumplir los principios de economía, eficacia, equidad, y la valoración de los costos ambientales (ecología).

En el artículo 12 de la misma ley, se dice que “el control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño”. El uso de indicadores en el control fiscal debe ser generalizado, pero esto no debe implicar la aplicación de los mismos

indicadores para todos los sectores, ya que el objeto social y las actividades misionales son distintos para cada entidad.

Durante la evaluación de esta variable se realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la entidad en cuanto a la administración de los recursos públicos en general.

La misión del Gobierno Municipal está en las acciones emprendidas en el Plan de Desarrollo *“Paz en el Tiempo de la gente 2016-2019”*.

En la vigencia 2019 mediante la aplicación de acciones que pretenden mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes del municipio, en la búsqueda de combatir la pobreza, brindar servicios públicos óptimos, ofrecer condiciones para que el sector productivo alcance adecuados niveles de productividad y competitividad, cumpliendo el encargo de convertirse en motor del desarrollo empresarial e impulsador de empleo.

Lo anotado está sustentado en lo significativo de las gestiones adelantadas en el 2019 de conformidad con la evaluación realizada en la matriz de evaluación para la vigencia es de **87.9** puntos.

La evaluación incluyó los procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y, la identificación de la distribución del excedente que ésta produce, así como de los beneficiarios de su actividad. Por ello, la Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **favorable** fundamentado en que la calificación resultante es **87.9/100**, como consecuencia de ponderar los factores que se relacionan a continuación, y que como se muestra en las Tablas, son consistentes en lo que respecta a las calificaciones asignadas una vez evaluadas las variables que lo integran:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ALCALDIA DE CHIRIGUANA-CESAR 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90.4	0.65	58.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	86.8	0.02	1.7
3. Legalidad	83.1	0.05	4.2
4. Gestión Ambiental	87.5	0.05	4.4
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	63.6	0.03	1.9
6. Plan de Mejoramiento	83.3	0.10	8.3
7. Control Fiscal Interno	85.6	0.10	8.6
Calificación total		1.00	87.9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.2. Control de Resultados

A través del presente componente se evaluará el Resultado obtenido por la entidad durante los períodos objeto del examen, escrutando los planes, programas y actividades ejecutadas por el sujeto público para establecer el grado de economía y eficiencia en la adquisición y utilización de los recursos; el nivel de eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas propuestas, la efectividad con que impacta en los receptores de su acción y la verificación de la equidad en la distribución de los costos y beneficios entre los distintos sectores, así como la evaluación del efecto que las actividades de la entidad tienen sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

El Municipio de Chiriguana-Cesar en la vigencia 2019 cumple con la ejecución eficaz, eficiente, efectiva y coherente de sus planes, programas y proyectos, con base en una calificación de **98.4/100** puntos lo cual es favorable, obtenida a partir de la muestra de actividades verificadas con respecto al Plan de Desarrollo, Plan Operativo Anual de Inversiones, Programas y Proyectos; las observaciones registradas en el informe relacionadas con la inversión en diferentes sectores, así como evaluación de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y partes interesadas y actividades ejecutadas, deben servir para optimizar los procesos que ejecuta la administración.

Como consecuencia de la verificación que se hizo de la información suministrada por el Municipio, y sus componentes para determinar su misión, el grupo auditor concluye que la entidad cumplió con los propósitos planteados en la ejecución de los proyectos definidos para las vigencias como se expresó antes.

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ALCALDIA DE CHIRIGUANA-CESAR 2019			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	98.4	1.00	98.4
Calificación total		1.00	98.4
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de la entidad auditada reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

El Municipio mostró apego a los procedimientos presupuestales contenidos en el Decreto 111 de 1996, así como el Estatuto de Presupuesto de la entidad territorial, para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto

La Contraloría del Departamento del Cesar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de la entidad denominada Municipio de Chiriguana-Cesar es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **98.3/100** puntos para la vigencia 2019, después de analizar todas las variables objetos de este estudio, resultante de ponderar los factores que se refleja en la matriz y que se registran en las Tablas:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ALCALDIA DE CHIRIGUANA-CESAR 2019			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	98.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha practicado el control financiero al Balance General de la Chiriguaná-Cesar a diciembre 31 de 2019, los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año terminado en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

En nuestra opinión, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, fielmente tomados los saldos de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, **son Razonables sin Salvedades**, excepto por las observaciones establecidas y plasmadas en el informe definitivo de auditoría contable de la cual se desprendió un plan de mejoramiento, donde existían cuentas con inconsistencias las cuales se deben depurar para mostrar una información con calidad, transparente y confiable, que le permita a la entidad tomar decisiones de manera correcta.

1.1.4. Plan de mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento, una vez evaluadas las acciones propuestas por la entidad se califica como **cumple**, conforme a la variable examinada dándole cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 000375 de 2010, que

implementa y regula la presentación de los citados planes por parte de los sujetos de control.

En el presente informe se presenta el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento para la vigencia 2019, de acuerdo con el mismo, la entidad obtuvo una calificación final de **83.3/100** puntos.

Atentamente,



DELWIN JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ
Contralor General Departamento Del Cesar

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **eficiente**, ya que la calificación dada a las variables que integran el Factor en su conjunto sumaron **90.4/100** puntos, indicativo del cumplimiento de los diferentes aspectos y actividades propias del proceso, donde evidencia que en la parte precontractual y legalidad la entidad viene cumpliendo con los cometidos por las normas y leyes vigentes:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA DE CHIRIGUANA-CESAR 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Contratos Suministros</u>	q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	13	100	6	100	9	100	6	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	13	100	6	100	9	100	6	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	0	67	6	100	9	100	6	90.48	0.20	18.1
Labores de Interventoría y seguimiento	100	13	100	6	50	9	100	6	86.76	0.20	17.4
Liquidación de los contratos	0	13	0	0	0	0	0	6	0.00	0.05	0.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	90.4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

La entidad cuenta con el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios publicados en la página del SECOP, Para el año 2019, la contratación se solicitó en el trabajo de campo debido a que esta no rinde de la mejor manera en la plataforma SIA Observa, lo que no hizo posible adelantar una mejor planeación y poder determinar las muestras para la ejecución del trabajo de campo en la parte contractual necesarias para el desarrollo de la auditoría, la entidad solo registro una parte de la contratación, debido a esta observación la oficina de control fiscal dará traslado a la oficina de responsabilidad fiscal para el sancionatorio correspondiente a la entidad.

a través de la plataforma “SIA OBSERVA” de la A.G.R., en todo lo concerniente a la información contractual, la cual deberá presentarse mes a mes a más tardar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente sin perjuicio de rendición de la cuenta semestral o anual consolidada dispuesta por la resolución anterior.

Verificado el contenido de la relación suministrada por la entidad, esta celebró durante el año 2019 la siguiente contratación:

Tabla No. 1

TOTAL CONTRATOS CELEBRADOS	VALOR CONTRATADO
362	43.463.349.191

Para la adquisición de los diferentes bienes y servicios la administración municipal formuló el respectivo Plan Anual de Adquisiciones en la suma de \$ 31.274.006.046 y fue publicado en el SECOP, con los conceptos claramente definidos y valorizados; igualmente el municipio cuenta con una Manual Interno de Contratación.

En cuanto a la distribución o clase de contratos se hizo de la siguiente manera:

Tabla No. 2

Tipo	Cantidad	Valor	% Participación VS Cantidad de Contratos	% Participación VS Valor de Contratos
Prestación de Servicios	280	13.412.670.292	78%	31%
Suministros	19	783.966.246	5%	2%
Obras	19	21.313.239.695	5%	49%
Consultorías u Otros	42	7.908.928.788	12%	18%
Total	360	43.418.805.021	100%	100%

Fuente: Relación de contratos aportadas por la entidad.

De los registros de la tabla se infiere que la mayor contratación en cuanto a los recursos ejecutados, se hizo a través de los contratos de obras representados en el **49%**, en segundo lugar se tiene los contratos de prestación de servicios que ascendieron en un **31%**, en lo referente a la participación por el número de contratos es evidente de acuerdo a la tabla el mayor porcentaje corresponde a los de prestación de servicios con un **78%**, los de consultorías con el **12%**, lo que nos indica que el mayor porcentaje de contratación se realizó en contratos de obras para la inversión en el bienestar y desarrollo del municipio en aras de fortalecer la gestión administrativa del ente territorial.

Por persona jurídica o natural

Tabla No. 3

Tipo de Perona	Cantidad	Valor	% Participación VS Cantidad de Contratos	% Participación VS Valor de Contratos
Jurídica	25	25.236.787.848	7%	58%
Natural	335	18.182.017.353	93%	42%
Total	360	43.418.805.201	100%	100%

De lo anterior se puede manifestar que el grueso de los recursos fue contratado con personas jurídicas en un **58%** en 25 contratistas, mientras que en relación a la cantidad el **93%** de los contratos se celebraron con personas naturales.

Teniendo en cuenta los criterios enmarcados para la contratación pública como son la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y 1082 de 2015, pudimos establecer que la contratación realizada en el municipio de Chiriguana durante la vigencia 2019, cumplen con los parámetros exigidos.

Establecimos un control documental a través de la revisión de todos los procesos precontractuales y contractuales y evidenciamos el cumplimiento de las normas impuestas por la GAT en esta materia.

En la parte de ejecución verificamos el cumplimiento o no de las normas constructivas y establecidas para ello como son, NSR 10, NTC, INCONTEC.

Para cumplir con lo determinado en el Plan de Trabajo, se definió la muestra de auditoría en el trabajo de campo después de obtener la relación de los contratos teniendo en cuenta el gran número de estos celebrados de manera directa y los contratos celebrados con fundaciones que podrían poner en peligro la transparencia y selección de los contratistas, la muestra seleccionada fue la siguiente.

Obra Pública

De un universo de 19 contratos se auditaron 6; por valor de \$722.287.086.00 equivalente al 31.57% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Prestación de Servicios

De un universo de 280 contratos se auditaron 13; por valor de \$795.066.992.00, Equivalente al 4.64% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Hallazgo No. 01

Condición: Es necesario que las labores de supervisión de los funcionarios designados para cumplir con esta tarea no se sujete a solo certificar el cumplimiento genérico de las obligaciones contractuales particularmente en los contratos de

prestación de servicios(Corresponden a 13 contratos), ya que lo observado en los contratos objeto de la muestra así lo confirman, no se formulan observaciones o advertencias sobre hechos adversos al cumplimiento contractual, ni se encontraron pronunciamiento sobre la calidad del servicio contratado; en ocasiones el supervisor o supervisora se limita a confirmar lo que él o la contratista expresa en los informes de actividades.

Criterios: Manual de Contratación y Supervisión.

Causas: Falta de controles relacionados con los procedimientos definidos en el Manual de Supervisión de la contratación.

Efectos: La falta de una supervisión rigurosa y ajustada a las pretensiones de la entidad en los diferentes contratos suscritos, pudiera causarle detrimentos al erario del municipio. A la observación se le da un carácter **administrativo**.

Suministros

De un universo de 19 contratos se auditaron 6, por valor de \$1.557.258.453.00, equivalente al 31.57% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Consultoría u Otros

De un universo de 42 contratos se auditaron 9, por valor de \$196.918.672.00.00, equivalente al 21.42% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado.

Hallazgo No. 02

Condición: para la vigencia 2019 la alcaldía del municipio de Chiriguana-Cesar, no cargo 100% la contratación correspondiente a la vigencia auditada en la plataforma Sia Observa ni los anexos de los contratos.

Criterios: Resolución No. 000377 de 2010, resolución No. 0247 de octubre 13 de 2017 parágrafo 3.

Causas: Falta de controles que permitan en su momento advertir las deficiencias encontradas en los formatos diligenciados al momento de rendir la cuenta.

Efectos: Se incumple con la norma que regula la rendición de la cuenta por parte de la entidad como sujeto de control; por otra parte al no contar con la información ajustada a la realidad podría entorpecerse los procesos que debe realizar el órgano de control natural. A la observación se le da un alcance **administrativo**.

2.1.2. Resultado Evaluación y Revisión de la cuenta

La evaluación de la Rendición y Revisión de La Cuenta arrojó una calificación de **86.8 /100** puntos para la vigencia auditada, que indica que se aplican controles pero hay debilidades de ellos en algunos procedimientos que la administración debe entrar a subsanar en las próximas rendiciones:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.0	0.30	27.6
Calidad (veracidad)	82.0	0.60	49.2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	86.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar y según el procedimiento PC-VF-5008 denominado Recepción y análisis de la Cuenta, adoptado mediante Resolución No.000668 de 2010, se hizo la revisión y posterior verificación de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2019 rendida por la Alcaldía Municipal de Chiriguana-Cesar, el 28 de febrero de 2020.

Dio cumplimiento parcial a lo contemplado en la Resolución No. 0000052, que modificaba el parágrafo del artículo 8 de la resolución No. 000377 de 2010, adóptese la rendición de la contratación de los entes sujetos de control de la Contraloría General del departamento del Cesar a través de la plataforma “SIA OBSERVA” de la A.G.R, en todo lo concerniente a la información contractual, la cual deberá presentarse mes a mes a más tardar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente sin perjuicio de rendición de la cuenta semestral o anual consolidada dispuesta por la resolución anterior, el formato 13 (contratación) y F-20.1 (control a la contratación de sujeto). Será remplazado en su contenido por los lineamientos y especificaciones del aplicativo “SIA OBSERVA” de la AGR.

2.1.2.1. Oportunidad y suficiencia de la cuenta rendida

Confrontados los formatos presentados a través de la lista de chequeo anexa al presente informe, se verificó la presentación oportuna de los formatos correspondientes a la cuenta consolidada de la vigencia fiscal 2019 Sia Contraloría.

Al respecto es oportuno decir que la cuenta rendida por el ente territorial a través de la plataforma virtual SIA OBSERVA, se rindió consolidada parcialmente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.1.2.2. Calidad del contenido y consistencia

Durante la fase de ejecución de auditoría se verificó la calidad y consistencia de la información rendida en la cuenta, con base en la cual se hizo la calificación correspondiente en la matriz de evaluación, con una calificación parcial de **82.0/100** puntos y una calificación de puntaje atribuido de **49.2/100** puntos, después de revisar todos los formatos diligenciados y que se llevaron a cabo durante la etapa de planeación del trabajo.

Observaciones revisión de formatos rendición de la cuenta: La entidad a través de las áreas respectivas dio respuesta a las observaciones derivadas de la revisión de la cuenta, situación que permite subsanar las deficiencias encontradas.

Pagos

En el formato F07b se rinden 3720 registros de comprobantes de pagos numerados desde el 1 hasta el 3510. Los CE suman en valor \$ 46.434.836.305.00. Comparado con la suma de pagos registrada en el informe de ejecución presupuestal del gasto se observa una diferencia de \$117.321.502.00 más en el formato F07b que en el F07.

En el formato F07b1 se registraron 649 pagos sin afectación presupuestal con comprobantes de egreso numerados entre el 22 al 3520, Estos pagos suman en valor \$ 15.095.172.202.00.

Se observan en los registros rendidos solo pagos de descuentos de nómina. Es probable que no se hayan registrado todos los pagos sin afectación presupuestal. Se verificará si el formato se diligenció incompleto.

Es de anotar que la entidad que la entidad no cargo los anexos de los contratos realizados en el SIA OBSERVA.

Hallazgo No. 03

Condición: para la vigencia 2019 la Alcaldía del Municipio de Chiriguana-Cesar, a pesar de que cargo la información en la plataforma Sia Contraloría esta no fue consistente en su contenido y calidad debido a que se presentaron diferencias en el diligenciamiento en los formato F07b se rinden 3720 registros de comprobantes de pagos numerados desde el 1 hasta el 3510. Los CE suman en valor \$ 46.434.836.305.00. Comparado con la suma de pagos registrada en el informe de ejecución presupuestal del gasto se observa una diferencia de \$117.321.502.00 más en el formato F07b que en el F07.

En el formato F07b1 se registraron 649 pagos sin afectación presupuestal con comprobantes de egreso numerados entre el 22 al 3520, Estos pagos suman en valor \$ 15.095.172.202.00.

Se observan en los registros rendidos solo pagos de descuentos de nómina. Es probable que no se hayan registrado todos los pagos sin afectación presupuestal. Se verificará si el formato se diligenció incompleto.

Criterios: Resolución No. 000377 de 2010.

Causas: Falta de controles que permitan en su momento advertir las deficiencias encontradas en los formatos diligenciados al momento de rendir la cuenta.

Efectos: Se incumple con la norma que regula la rendición de la cuenta por parte de la entidad como sujeto de control; por otra parte al no contar con la información ajustada a la realidad podría entorpecerse los procesos que debe realizar el órgano de control natural. A la observación se le da un alcance **administrativo**.

2.1.3. Legalidad

A través de este factor se busca determinar que tanto ha cumplido la administración de la entidad en la aplicación de las normas que enmarcan su ordenamiento legal, aunado con el comportamiento de la gestión, que incluye la aplicación de procesos y procedimientos administrativos, contractuales y ambientales.

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	80.0	0.40	32.0
De Gestión	85.1	0.60	51.1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	83.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

El factor de legalidad está asociado al comportamiento de la Variable Financiera, con una calificación parcial de **80.0/100** puntos y un puntaje atribuido de **32.0/100** puntos para todos los criterios valorados que permitió llegar al cálculo citado, el comportamiento de la otra variable denominada de Gestión, tuvo una calificación parcial de **85.1/100**, en tanto que el puntaje atribuido fue de **51.1/100**; en conclusión se puede afirmar que el comportamiento de la variable fue eficiente, ya que arrojó un puntaje de **83.1/100**, tal y como lo muestra la tabla 1-3:

- Gestión Contractual, con una calificación parcial de 99.7/100, y un puntaje atribuido de 39.9/100
- Gestión Ambiental, con una calificación parcial de 90.0/100, y un puntaje atribuido de 18.0/100
- Gestión Administrativa, con una calificación parcial de 86.2/100, y un puntaje atribuido de 17.2/100, y las
- TICS's; con una calificación parcial de 50.0/100. y un puntaje atribuido de 10.0/100.

Legalidad Financiera: En general la alcaldía en la vigencia fiscal 2019, observó las normas vigentes contables, conforme a la ley y directrices de la Contaduría General de la Nación y las normas presupuestales establecidas en el Decreto 111 de 1993.

Legalidad de Gestión: Se calificó favorable con base en la observación de la legalidad Contractual, Ambiental, Administrativa y las TIC.

Legalidad de la gestión contractual: Se verificó la aprobación del manual de contratación y su aplicación en la contratación de la vigencia.

Se evaluó el cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación, calidad en los registros y aplicación del presupuesto, asignación de la interventoría o supervisión, todo ello sobre la muestra seleccionada de contratos.

Existe el manual de contratación de octubre de 2017, el cual no se encuentra adoptado por acto administrativo.

Teniendo en cuenta que el gobierno, fijo para el 2019 el nuevo salario mínimo legal mensual para los trabajadores en \$ \$828.116.00, y partiendo de este se generan las cuantías para los procedimientos de licitación pública o selección abreviada, conforme al literal B, artículo 2 de la ley 1150 de 2007:

Cuantías de contratación para 2019.

Tabla No 4

Mínima	Menor	Mayor
Hasta 28 SMLMV	Desde 28 SMLMV Hasta 280 SMLMV	Mayor a 280 SMLMV

Legalidad de la gestión ambiental: Este componente tuvo por objeto determinar la observancia de la normatividad aplicable por parte de la entidad, en lo que respecta al cumplimiento de los criterios de sobretasa ambiental; acueducto en la zona rural; residuos sólidos; cumplimiento del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; espacio público; gestión del Riesgo; educación ambiental y comparendo ambiental.

Legalidad de la gestión administrativa: De este concepto se hizo intervención sobre el cumplimiento del recurso humano en la entidad y las leyes y normas que le regulan constitución política artículo 25, Ley 4° de 1992, decreto 196 de mayo de 2015, decreto 1096 de 2015, Ley 617 de 2000 y otras en lo referente a los siguientes temas:

Talento Humano:

Para la vigencia 2019 desempeñaron el cargo de alcalde en el municipio de Chiriguana:

El señor EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ, en el periodo comprendido del (18) de octubre de 2018 hasta el (4) de marzo de 2019 y del (8) de mayo de 2019 hasta al (31) de diciembre de 2019.

La señora ZUNILDA TOLOZA PEREZ, en el periodo comprendido del (5) de marzo de 2019 hasta el (7) de mayo de 2019.

Relación de funcionarios de la planta ocupada en la vigencia 2019, indicando nombres, cédulas, cargos, dependencia y salarios. Estado del pasivo pensional de la entidad.

En lo que respecta a la relación de funcionarios de planta ocupada para la vigencia 2019 en la Administración Municipal de Chiriguana-Cesar presentaron por parte de

la oficina de Recursos Humanos una relación con 51 empleados adscritos a la planta para ese año en provisionalidad discriminado de la siguiente forma:

Tabla No 5

Nombre	Denominación del cargo	No. de Cargos	Asignación Básica Mensual
Despacho del Alcalde		7	15.890.255
	Alcalde	1	
	Conductor	1	
	Ayudante	2	
	Secretaria Ejecutiva	1	
	Asesor de Planeación	1	
	Asesor de Control Interno	1	
Secretaria de Gobierno y asuntos administrativos		25	32.595.449
	Secretario de Despacho	1	
	Comisaria de Familia	1	
	Profesional Universitario	2	
	Auxiliar Administrativo	3	
	Auxiliar de Servicios Generales	2	
	Celador	2	
	Técnico administrativo	1	
	Inspector de Policía Rural	4	
	Inspector de Policía Central	1	
	Guardián	8	
Talento Humano y servicios administrativos		2	4.548.115
	Jefe de Oficina	1	
	Técnico Administrativo	1	
Secretaria de Obras		11	21.234.100
	Secretario de Despacho	1	
	Inspector	1	
	Técnico Administrativo	2	
	Profesional Universitario	4	
	Técnico Operativo	3	
Secretaria de hacienda		5	11.917.586
	Secretario de Despacho	1	
	Auxiliar Administrativo	1	
	Profesional Universitario	2	
	Técnico Administrativo	1	
Secretaria de Salud		1	3.144.525
	Secretario de Despacho	1	
Personería Municipal			3.879.493

Además en esta relación se puede evidenciar los datos de sus nombres completos, cédulas, cargos, y salarios de estos.

La nómina mensual de la alcaldía para (51) funcionarios tiene un costo de (\$93.209.523.00)

Pasivo pensional.

Actualmente se ha logrado un avance, donde el municipio se encuentra en avance por parte del grupo de acopio.

Para el tema del pasivo pensional la alcaldía municipal de Chiriguana-Cesar presentó un nomina con el listado de 4 personas pensionadas:

De igual forma para la fecha 21/07/2020 de la Entidad Territorial Municipio de Chiriguana, se verifica la actualización del PASIVOCOL, información de la siguiente unidad administrativa:

Tabla No. 6 Informe oficial PASIVOCOL

Nro. Formulario	Nombre Formulario	Nro. Registros	No. de Registros Actualizados
F3	Empleados activos	56	56
F4	Historia Laboral de Empleados activos	123	28
F5	Pensionados por Unidad Administrativa	4	4
F5A	Historia Laboral de Pensionados	14	0
F6	Beneficiarios de Pensión	9	9
F6A	Historia Laboral de Pensionados fallecidos	12	0
F9	Personal Retirados	688	
F9A	Historia Laboral de los Retirados	532	
	Total Registros a Actualizar	69	
	Total Registros Actualizados	69	
	% Avance actualización	100%	

Carpetas que contienen las hojas de vida de los funcionarios de planta.

Para el caso de las hojas de vida de los funcionarios se tomaron como muestras y analizaron 8 hojas de vida de planta de la Alcaldía municipal de Chiriguana, evidenciándose que la planta en general está compuesta en su totalidad por funcionarios en provisionalidad, por lo tanto no existen calificaciones para su evaluación las hojas de vidas revisadas fueron las siguientes:

Tabla No. 7

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DENOMINACION DEL EMPLEO
1	Roneel Cáceres Mojica	77105516	Profesional Universitario	Provisionalidad
2	Juana Patricia Mejía Pérez	36677818	Auxiliar Administrativo	Provisionalidad
3	José Prudencio Padilla Camacho	1064791478	Secretario de Despacho	Libre Nombramiento
4	Fernando José Peinado Ochoa	77100846	Control Interno	Periodo Fijo
5	Eduardo Sierra machado	77104073	Inspector Rural	Provisionalidad
6	Orlando Enrique Imbreth Riaño	1064792492	Profesional Universitario	Provisionalidad
7	Adamis Roció Álvarez Soto	39461391	Técnico Área del Sisben	Provisionalidad
8	Chabely Zaray Lastra Miranda	1064796804	Técnico Administrativo	Provisionalidad

En estas hojas de vida se pudo evidenciar que las mismas se encuentran en su respectiva carpeta, no cuenta la hoja de control del expediente, el orden cronológico del archivo no es el correcto, algunos documentos de los expedientes revisados no se encuentran foliados, además en algunas no se verifica la información suministrada, lo que demuestra que hay falencias en la puesta en marcha de los lineamientos en materia de archivo de acuerdo a lo que establece el (Acuerdo 04 de 2003) emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el Archivo General de la Nación AGN. .

Con respecto al cargue de la información al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público –SIGEP de las hojas de vida que fueron objeto de la muestra tomada para la práctica de esta auditoría, se encontró que estas poseen su usuario creado en la plataforma, con respecto a las hojas de vida de algunos funcionarios de planta y contratistas no se encuentran cargadas en la plataforma.

Pagos realizados por el cumplimiento de los compromisos con parafiscales, pensión, salud, riesgos profesionales y servicios públicos.

La Alcaldía Municipal de Chiriguana-Cesar presento constancia firmada por la Jefe de Oficina de Talento Humano donde señalan que se encuentran a paz y salvo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales en cuanto a la planta global de cargos de los empleados activos y pensionados de la vigencia 2019.

De la misma forma se encuentran paz y salvo por concepto de servicios públicos, de la vigencia 2019.

En cuanto a la escala de viáticos del municipio de Chiriguana-Cesa, esta se acogió al decreto presidencial emitido por el departamento administrativo de la función pública No. 1013 de junio 6 de 2019.

Manual específico de funciones y de competencias laborales.

La Alcaldía Municipal en lo que respecta al documento Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, presento un documento en carpeta llamado Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales de la Administración central del municipio de Chiriguana-Cesar, el cual fue modificado según el Decreto No. 146 del 31 de diciembre de 2019, Por medio del cual se modifica el Manual de Funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Administración Central Municipal de Chiriguana. En el que se

encuentra establecida la siguiente información por cada empleo que conforma la planta de personal de la Alcaldía:

- I. Identificación del Empleo.
- II. Área Funcional.
- III. Propósito principal.
- IV. Descripción de funciones esenciales.
- V. Conocimientos básicos o esenciales.
- VI. Competencias Comportamentales.
- VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia.

Es de anotar que el presente manual es el que se encuentra rigiendo para la vigencia 2019, según lo manifestado por la persona encargada del área del talento Humano. Para esta auditoria la administración municipal presentó documento Manual de Procedimientos administración central del municipio, en medio físico el cual consta de 148 folios y en el que se encuentra los siguientes conceptos:

Manual de procesos y procedimientos

La entidad no cuenta con este manual el cual tiene como propósito describir los procedimientos, procesos y/o rutinas de trabajo; éstas últimas deben ser agrupadas de manera tal, que faciliten las consultas sobre el tema deseado, y aseguren las orientaciones para ejecutar adecuadamente las actividades con vigor, así se busca que cada trabajo que se lleve a cabo al interior de la organización sea divulgado para conocimiento y utilización del individuo o grupo responsables del mismo.

Objetivos

- Coadyuvar a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas al personal y propiciar la uniformidad del trabajo.
- Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones.
- Servir de medio de integración y orientación para el personal nuevo, que facilite su incorporación al trabajo.
- Ser Instrumento útil para la orientación e información a los suscriptores y usuarios
- Facilitar la supervisión y evaluación del trabajo.
- Propiciar el mejoramiento de la productividad de la entidad.

Informe de gestión del área de talento humano, vigencia 2019.

La Alcaldía Municipal presento informe de gestión para la vigencia 2019, el cual en su contenido no expresa la implementación y ejecución de las actividades desarrolladas en dicha oficina.

Plan de Capacitación.

La entidad cuenta con un documento que no está adoptado por medio de acto administrativo, tampoco se evidencia que lo plasmado en el plan se halla implementado o ejecutado.

- Plan de Bienestar e incentivos.

Ejecución del cronograma de actividades del Plan de bienestar e incentivos 2019 de la Administración Municipal Central del municipio, entre las cuales se encuentran:

- Celebración de los mejores empleados
- Participación comparsas fiestas patronales
- Participación comparsas carnavales
- Día de la secretaria.
- Celebración de cumpleaños de los diferentes funcionarios adscritos a la planta de personal.
- Celebración de fiesta navideña de los funcionarios adscritos a la Administración municipal.

Con el objetivo de realizar las acciones de bienestar social, la administración municipal celebro el contrato No. 211 de 2019, para la realización de jornadas lúdicas deportivas para funcionarios e hijos de la administración municipal.

Planes y programas de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo.

La Alcaldía Municipal de Chiriguana presento el documento Programa de Bienestar Social e Incentivos cuyo objetivo general es:

El objetivo del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Administración Central Municipal de Chiriguana (Cesar), es propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la identidad, la participación y la seguridad laboral de sus empleados, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y su grupo familiar.

Programas de bienestar social (Decreto-Ley 1567 de agosto 5 de 1998)

Este debe ser entendido como aquellos procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del empleado, mejorando su

nivel de vida y el de su familia, comprende acciones de: Protección y servicios sociales y de Calidad de vida laboral.

La entidad cuenta con un documento que contiene el programa, el cual no ha sido adoptado por acto administrativo que permita su legalidad, el cual contiene fichas de diagnóstico para identificar las necesidades de los servidores en relación a su bienestar laboral

Programa para mantener la calidad de vida laboral (Decreto 1227 de 2005, art.75), a través de las siguientes acciones:

- Medición del Clima Laboral.
- Adaptación al cambio organizacional.
- Preparación a los pre-pensionados para el retiro del servicio.
- Adelantar programas de incentivos
- Identificación de la cultura organizacional
- Fortalecimiento del trabajo en equipo.

Programas de protección y servicios sociales, (Decreto 1227 de 2005) a través de las siguientes acciones:

- Deportivos, recreativos y vacacionales.
- Artísticos y culturales
- Promoción y prevención de la salud

Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades, que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

Capacitación en régimen disciplinario y delitos contra la administración pública.

Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

De educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior

Programa para mantener la calidad de vida laboral:

Áreas de protección y servicios sociales. En esta área se atienden necesidades de ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, a través de los siguientes programas:

Programas de recreativo – deportivo. Debe actuar como instrumento de equilibrio para la vida del trabajador propiciando el reconocimiento de unas capacidades de expresión, imaginación y recreación, conducentes a lograr su participación, comunicación e interacción en la búsqueda de una mayor socialización y desarrollo.

Programa artístico y cultural. Con la realización de actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias, tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas que tienen formas diferentes de comunicación y de relacionarse.

Programas de seguridad social. (Promoción y Prevención de la salud). La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos de que dispone la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes, buscando un bienestar individual y la integración de una comunidad.

Capacitación no formal en convenio con otras entidades. Los programas buscan apoyar a los empleados mediante capacitación orientada por los establecimientos educativos aprobados en una frecuencia regular de ciclos lectivos, guiados por pautas curriculares progresivos o conducentes a grados y títulos. Los programas de educación formal e informal, estarán dirigidos a los empleados públicos y a sus familias, si existen recursos dentro del presupuesto. (Decreto 1227, art.70 modificado por el decreto 4661 de 2005).

Los empleados vinculados con nombramiento provisional y los temporales, dado el carácter transitorio de su relación laboral, no podrán participar de programas de educación formal o no formal, ofrecidos por la entidad, teniendo únicamente derecho a recibir inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo. (Decreto 1227, parágrafo del art.73).

Implementación de los comités paritarios de salud ocupacional.

En lo relacionado a la implementación del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, hasta el momento no existe un documento o acto administrativo que indique su implementación, planeación u presentó, no hay evidencias de que estén funcionando los diferentes comités Paritarios de Salud Ocupacional de la vigencia 2019.

Poliza de amparo de los bienes y de los funcionarios de manejo.

La Administración municipal de Chiriguana-Cesar presentó copia de las siguientes Pólizas:

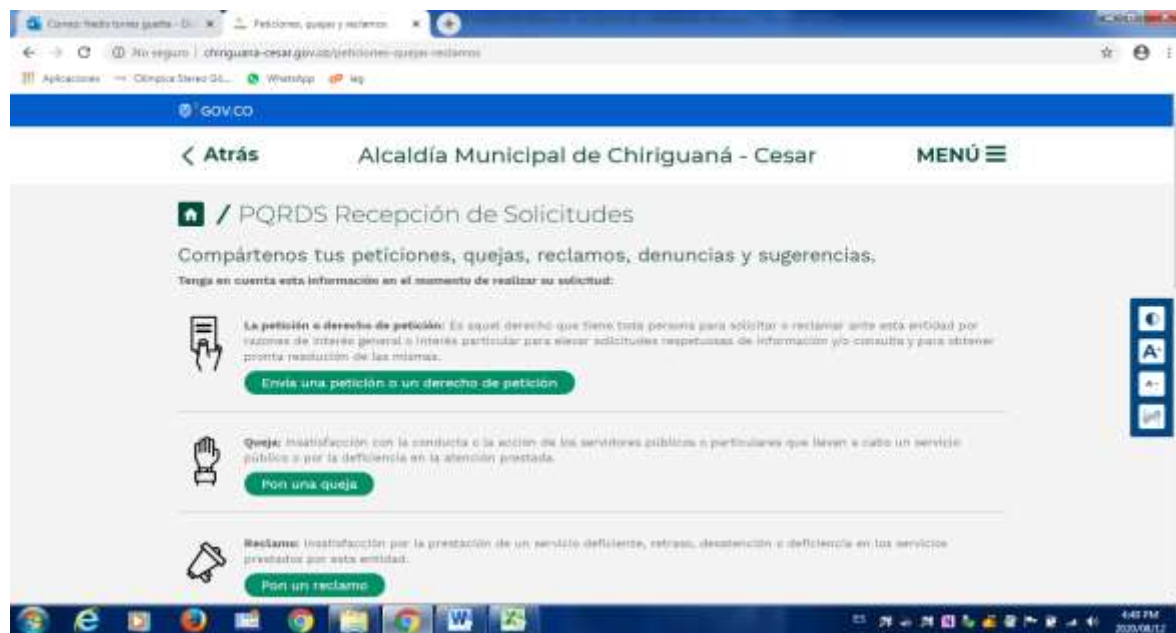
Tabla No. 8

PÓLIZA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	COMPañIA ASEGURADORA
Póliza Seguro Manejo Global Sector Oficial	AA055841	05/03/2019 al 04/03/2020	\$60.000.000	Equidad Seguros
Seguro Vida Grupo	AA001438	14/03/2019 al 13/03/2020	\$112.000.000	Equidad Seguros

Participación ciudadana

La Alcaldía Municipal de Chiriguana-Cesar, en lo que se refiere a la participación ciudadana posee en su página web unos link donde los usuarios pueden encontrar información en lo concerniente a la participación ciudadana:

Por otro lado también se encuentra el ítem de **ATENCION CIUDADANA** en el que la entidad ofrece a la ciudadanía y a los usuarios en general los servicios como:



En el trabajo de campo realizado con la práctica de esta auditoria se pudo evidenciar la carpeta donde se encuentran los documentos resultados de la atención de las P.Q.R.S. en las que se tomaron como muestras las siguientes:

La entidad no cuenta con un espacio físico apropiado para atender a las personas que quieran colocar una queja o denuncia por determinado caso que les brinde la privacidad requerida y no quedar a la vista de los funcionarios y comunidad en general, esta labor queda en manos de la secretaria de gobierno y en la actualidad la viene ejerciendo la secretaria general del municipio.

En lo relacionado con los formato F-19^a; Donde se registran 98 quejas o denuncias y peticiones, relacionadas exclusivamente derechos de petición (95) y querellas (5) y trasladadas por competencias a la oficina jurídica de la entidad, de las cuales se revisaron y verificaron en el trabajo de campo cumpliendo con los procedimientos para resolver la inquietud por parte de las oficinas competentes:

Tabla No 9

No de solicitud	Usuario	Tipo de solicitud	Fecha de solicitud
70258927701	Cleiver Javier Rojas Rios	Solicitud de información	25 noviembre 2019 10:04:41
70241760602	WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA	Petición	06 noviembre 2019 02:45:29
0702302	Municipio de Tamalameque Cesar	Petición	21 octubre 2019 06:24:38
0702201	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Solicitud de información	15 octubre 2019 11:28:26
0502201	WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA	Solicitud de información	21 agosto 2019 09:15:17
0502102	Alvaro vecino pico	Petición	20 agosto 2019 04:13:31
0402104	mariatovar41@hotmail.com	Reclamo	06 agosto 2019 05:31:08
0402001	DAVID ALBERTO OROZCO MALDONADO	Solicitud de información	16 julio 2019 03:10:07
0302506	Clinica Regional de Especialistas Sinais Vitais	Sugerencia	17 junio 2019 05:03:18
0302402	Virgilio Segundo Calderón Peña	Petición	23 mayo 2019 10:24:47
0302103	LUIS ALFONSO MARTINEZ CASTAÑEDA	Queja	09 abril 2019 02:12:12
0302001	Daimer Elias Pacheco Peinado	Solicitud de información	29 marzo 2019 07:07:28
0301902	Cesar Augusto Gallego Arias	Petición	14 marzo 2019 09:20:32
0201901	JEISON CONTRERAS CONTRERAS JULIO	Solicitud de información	27 febrero 2019 01:49:24
0201801	Akzo Nobel pulp and performance chemicals SAS	Solicitud de información	23 enero 2019 02:22:59

En tanto que el formato F-19b; manifiesta que se realizaron (5) eventos de participación ciudadana, (2) comités de veeduría ciudadana, (4) audiencia pública, (5) foros, (00) veedores capacitados, otros (00) eventos realizados, convenios suscritos (00), lo cual se verificara en el trabajo de campo.

Procesos judiciales

En el formato respectivo adoptado para la rendición de la cuenta se reportaron un total de (129) procesos definidos en lo que respecta al tipo de proceso de la siguiente manera:

Tabla No 10

No.	Tipo de Proceso	Cuantía
41	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9.889.100.110
05	Acción Contractual	13.007.121.867
02	Acción Popular	00.0
23	Ejecutivo-Seguido de Reparación Directa	3.644.722.094
01	Especial Laboral	00.0
14	Ordinario Laboral	332.256.000
43	Reparación Directa	14.760.623.383
129	Total Procesos	41.633.823.454

La entidad afronta 129 procesos en cuantía inicial de \$ 41.633.823.454. no hay acciones de repetición contra funcionario alguno.

La cuantía de los procesos en curso indica que el riesgo en que se encuentran las finanzas de la administración municipal es alto, a pesar que la situación permite manifestar que existe un seguimiento serio por parte de la dirección en la vigilancia de los mismos a través de (7) abogado externo contratado para la vigencia 2019, por una cuantía de \$ 306.793.333.00, quienes ejercen la defensa jurídica de la administración en procura que este no se vea afectado en sus recursos, como efectivamente se ha venido atendiendo, esto se debe a que la planta de personal no cuenta con el personal suficiente para su vigilancia.

La Oficina Jurídica de la alcaldía aportó el documento que contiene la totalidad de los Procesos Judiciales y el Estado Actual debido a que en la plataforma Sia Contraloría no estaban diligenciados en su conjunto, los que se verificaron y se observó las actuaciones adelantadas encada uno de ellos.

En el 2019 se dictó sentencia de primera instancia condenatoria en contra del Municipio en diez (10) procesos.

En el 2019 se realizaron pagos por sentencias y conciliaciones por la suma de (\$351.480.428.00).

Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública- Ley 1712 de 2014:

Con la promulgación de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se ratifican los principios de la gestión

documental y la necesidad que tienen las entidades del Estado y los nuevos sujetos obligados, de contar con información confiable y oportuna, fortalecer los esquemas de publicación de información, crear y mantener actualizado el registro de activos de información para uso y disposición del público.

La Alcaldía de Chiriguana en lo que respecta a la implementación de esta Ley se puede decir que cuenta con una página web: www.chiriguana-cesar.gov.co, en donde tiene puesto a disposición de sus usuarios los servicios que esta presta, así como la interacción que puede tener con otras páginas del Estado, no obstante posee deficiencias en la organización de la información que se encuentra disponible en su página.

Así como es importante el acceso a la información hoy en día en las entidades del Estado también es importante que estos cuenten con un Programa de Gestión Documental y los procesos inherentes a todas las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus funciones, materializados en documentos, ya que con estos se fortalece la política de eficiencia administrativa gracias a la racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos por el Estado; se promueve las actuaciones de los servidores y empleados públicos bajo los principios orientadores de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; se impulsa el uso y aplicación de tecnologías para la gestión documental, facilitando el quehacer institucional y la divulgación y protección del patrimonio documental del municipio.

No obstante es de precisar que en lo que tiene que ver con el tema de la Gestión Documental la entidad cuenta parcialmente con los instrumentos archivísticos.

El archivo central de la entidad se encuentra funcionando parcialmente de acuerdo a las normas establecidas por el Archivo General de la Nación – AGN, tema este que dificulta las respuestas a aquellas solicitudes de documentos que se encuentren en el archivo Central y que al no tener claro en donde se encuentre la información hace retardar el proceso de respuestas a este tipo de solicitudes.

En la página no se elaboró ni publico el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Hallazgo No. 04

Condición: Del análisis y revisión de las hojas de vida que reposan en la oficina de talento humano quien es la encargada de los trámites, procesos y archivo de los mismos se observa deficiencias en su proceso de archivo al no estar muchas de ella foliadas y lo que es más incidentes, es lo relacionado con el formulario único de hoja de vida cuya información en él consignada, no es verificada o constatada por el funcionario encargado para ello, ya que el mismo carece de la certificación de que ello se haya hecho como lo establece la Ley 190 de 1995; tampoco se exige el formato que corresponde a la Declaración Juramentada de bienes del empleado.

La información relacionada con las hojas de vida han sido parcialmente diligenciadas en la base de datos del SIGEP.

Criterio: Incumplimiento a lo normado en la Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998. Decreto 1083 de 2015 en su Título 16, Decreto 484 de 2017, en concordancia con en la Ley 909 de 2004.

Causa: Negligencia Administrativa en el cumplimiento de un trámite procedimental en materia de Recursos Humanos.

Efecto: Presumiblemente con esta omisión puede caerse en el error de hacerse un nombramiento en un aspirante cuyo documento carecen de toda confiabilidad. A esta deficiencia se le asigna una responsabilidad de tipo **administrativa**

Hallazgo No. 5

Condición: En el periodo auditado se observó que no existe el plan de vacaciones que permitieran que los funcionarios gozaran de ese derecho laboral.

Criterio: Las entidades territoriales deben elaborar un plan de vacaciones que cobijen a todos los funcionarios para que gocen de esta prestación social reconocida en el Código Sustantivo de trabajo, en los periodos señalados en el mismo plan, para evitar traumatismo en el servicio.

Causa: Desconocimiento de un derecho legal y reglamentario.

Efecto: Cuando no se cuenta con plan de vacaciones se corre el riesgo de que los funcionarios solicitan este derecho en cualquier época, sin tener presentes a veces los periodo críticos y fundamentales de la administración municipal lo que lleva mucha

veces a afectar los planes y programas de administración. A esta deficiencia se le asigna un alcance de tipo **administrativo**.

Hallazgo No 06

Condición: La administración municipal de Chiriguaná-Cesar, no ha dado cumplimiento a la conformación del comité paritario de salud ocupacional (COPASST), hasta el momento no existe un documento o acto administrativo que indique su implementación, planeación u presentó, no hay evidencias de que estén funcionando los diferentes comités Paritarios de Salud Ocupacional de la vigencia 2019

Criterio: Decreto 614 de 1984 y resolución 2013 de 1986

Causas: Descuido administrativo

Efecto: No se previene ni se protege la salud de los trabajadores por los riesgos en los lugares de trabajo, la observación es de carácter **administrativa**

Hallazgo No. 07

Condición: La administración no le ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en lo que respecta a destinar un espacio físico debidamente acondicionado denominado Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.

Criterios: Constitución Nacional; Ley 87 de 1993; Ley 134 de 1994; Ley 489 de 1998; Ley 850 de 2003; Ley 1474 de 2011

Causas: Falta de compromiso de la administración para que la ciudadanía asuma el rol que las normas le facilitan. Controles deficientes que no permiten advertir la omisión enunciada.

Efectos. Incumplimiento de una disposición de carácter general; El no contar con una oficina adecuada para que la ciudadanía acuda a presentar sus quejas, reclamos, peticiones o sugerencia coarta la participación de la ciudadanía en el tema propuesto. A la observación se le da un carácter **administrativo**.

Hallazgo No. 08

Condición: Una vez realizada la verificación de los documentos objetos de la auditoria, se pudo constatar que la alcaldía del municipio de Chiriguana-Cesar, presenta

deficiencias en la implementación y ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y las políticas públicas que deben integrar dicho documento, para la vigencia auditada no implementaban dichas estrategias dentro de la entidad.

Criterio: Ley 1474 del 2011, Art 73.

Causa: Negligencia Administrativa, desconocimiento de la Norma.

Efecto: Con la omisión de este documento, la entidad puede perder la credibilidad y la confianza ante los ciudadanos en materia de corrupción y atención al ciudadano. A esta deficiencia se le asigna una responsabilidad de tipo **administrativa**.

2.1.4. Gestión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental se fundamenta en el cumplimiento de planes, programas y proyectos e inversión ambiental.

Tal como se muestra la Gestión ambiental del municipio obtuvo, una calificación de **87.5/100** puntos, de acuerdo con la Guía de Auditoría, es Eficiente, en cuanto a su cumplimiento y acorde a lo establecidos en las normas que rigen la materia.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87.5	0.60	52.5
Inversión Ambiental	87.5	0.40	35.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	87.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Equipo auditor. Matriz de calificación 2019.

Lo anterior se basa en las observaciones y aspectos identificados en las variables objeto de evaluación y que corresponden a:

Cumplimiento planes y proyectos gestión ambiental

El cumplimiento de los planes, programas y proyectos se valoraron a través de los criterios aplicación de ley 1450 de 2011 artículo 210; gestión del riesgo, incorporación del componente educación ambiental mediante la realización de campañas educativas, apoyo a los PRAE y apoyo a los PROCEDA (proyectos ambientales ciudadanos), actividades que se realizaron con distintas instituciones de una manera deficiente o parcial, se estableció un plan de trabajo para el CIDEA.

Llevaron a cabo capacitaciones a la “Asociación de hogares comunitarios noroccidente de Chiriguana tradicional”, en temas de residuos sólidos u orgánicos, institucionales domésticos, celebración del día del agua.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículos 111 de la ley 99 de 1993, donde estableció: Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas.

Por medio de Decreto No. 088 de mayo 29 de 2014, se reglamentó el comité técnico interinstitucional de educación ambiental CIDEA.

En el municipio durante el año 2019 se realizaron (3) comparendos ambientales por arrojar basuras en el espacio público.

Se realizaron visitas de control policivo a establecimientos de comercio con el fin de verificar cumplimiento de requisitos para desarrollar actividad comercial y que no invadieran espacios públicos, conto con el apoyo de la comunidad como vigilante para que no se infrinja esta norma, aunque se hacen ingentes esfuerzos la invasión del espacio público se evidencia en algunos sectores o calles del municipio.

El Municipio durante la vigencia 2019 presupuestó para la inversión en adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas, e inversión en medio ambiente, según el siguiente detalle:

Tabla No. 11

Concepto	Inicial	Definitiva	Ejecutado
Sector Ambiental	60.000.000	241.136.718	139.343.432
Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	00	69.165.918	69.165.918
Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	60.000.000	00	00
Reforestación y control de erosión	00	171.970.800	70.177.514

Adquisición de tierra para la protección de fuentes hídricas

En el año 2019 no se realizó compra de tierra para áreas de protección.

Que los recursos no ejecutados en compra de terrenos se encuentran disponibles en la cuenta corriente a nombre del Municipio de Chiriguana, Cesar.

Principales amenazas y/o factores de Riesgo de Desastres presentes en el Municipio de Chiriguana – Cesar.

La entidad cuenta con el plan municipal de gestión de riesgo “PMGRD” del municipio de Chiriguana- Cesar, el cual no se encuentra adoptado por acto administrativo.

Teniendo en cuenta la ubicación del municipio, las determinantes ambientales y las consecuencias que permanentemente se genera a raíz de la variabilidad y cambio climático se desglosa en el siguiente resumen las principales amenazas, escenarios y factores de Riesgo que ponen en peligro a la población de Chiriguana en la manifestación adversa de algunos de estos escenarios.

1. Factores o escenarios de riesgo municipio de Chiriguana – cesar.

Fenómenos de origen hidrometeoro lógico:

a) Inundaciones (Casco urbano, Zona periférica) b) Avenidas Torrenciales. c) Desbordamiento de la ciénaga de Zapatosa. e) Incendios Forestales. d) Tormentas Eléctricas. f) Fuertes Vientos.

INUNDACION: Este escenario de riesgo viene afectando el 35 % de la población que se encuentra ubicada en la periferia del casco Urbano, (24 de abril , Manzanares, La Paz ,San Tropel, Villa Neira, barrio nuevo amanecer, dejando cantidad de familias afectadas en los últimos 10 Años : Dentro de este tipo de amenazas, en la zona se presenta casos de inundaciones, represamientos y ascensos del nivel del agua en los principales ríos, quebradas y caños que dominan la región en épocas de alta precipitación, que se acentúa en zonas muy marcadas por la deforestación y pérdida de cobertura vegetal según fuentes dadas por habitantes del municipio de Chiriguana. Las áreas de las viviendas muy cercanas a las rondas sin la distancia requerida para el aislamiento de la Ciénaga de Zapatosa. El nivel de las aguas de la ciénaga la mayoría de los casos, se hacen en los patios o solares de las viviendas y se encuentran sin ningún tipo de protección (casco urbano.)Riesgo: Pérdida de Vidas, desaparecidos daño a viviendas y a infraestructura expuesta.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico.

a) Deslizamientos (corregimiento Poponte) b) Sismos en todo el municipio.

Escenario de riesgo por DESLIZAMIENTOS

El municipio de Chiriguana priorizo este escenario de riesgo por ser vulnerable debido a la ola invernal debido que presenta el departamento del cesar, preocupando a la

ciudadanía por ser alta mente vulnerable por sus condiciones física de sus viviendas.
Riesgo: Perdida de Plantas físicas (Viviendas, Instituciones Educativas, Etc.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico.

a) Incendios estructurales b) derrames de hidrocarburos (Ubicado en la línea férrea de la estación) c) Incendios producidos por la venta ilegal de combustible (gasolina) en el Corregimiento del Cruce d) fugas de gas.

INCENDIOS FORESTALES: Esta amenaza es latente Teniendo en cuenta el calentamiento Global, fuertes vientos, al periodo de sequía, al mal uso de la quema se han venido incrementando las temperaturas originando; Sequias, Incendios Forestales, afectando la Vegetación, Potreros y Cultivos en la gran parte del Sector Rural. La destrucción de bosques naturales a consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el mal uso y manejo de los suelos y las constantes quemas han generado problemas de incendios forestales, sumado a esto el incremento del cultivo de palma de aceite con su riesgo inminente de incendio de gran magnitud por su combustión.

Riesgos: Perdida de cultivos, tierras y daños a fauna y flora.

Escenario de Riesgo por *DERRAME DE HIDROCARBUROS*.

Este escenario se manifiesta, el municipio es altamente vulnerable por la cercanía del transporte de poleo ducto de Ecopetrol, gas natural, que se encuentra cerca de la línea férrea de la estación que puede generar desastres o emergencia en el municipio de Chiriguana. Riesgos: Perdida de cultivos, tierras y daños a fauna y flora.

Escenario de Riesgo por *SEQUIA*: Es una amenaza que afecta al municipio, afectando cultivos, potreros, la producción agrícola y pecuaria ya que deriva de su economía, siendo altamente vulnerable por no contar con la capacitación a los sectores empresariales, agrícolas, ganaderos, institucionales y otras medidas de prevención que genere re silencio en los habitantes. Riesgo: Aumento de IRA, epidemias y desequilibrio social a causa de sequias prolongadas.

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional.

a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público b) Fiestas Patronales c) Accidentes de Tránsito
Riesgo asociado con la actividad minera.

a) Acumulación de escombros b) Transporte de productos c) Explosión de material de carbón.

Riesgo asociado con festividades municipales.

a) Intoxicación con licor adulterado b) Aglomeración masiva de personas c) Uso de artículos pirotécnicos.

Riesgo en infraestructura social

a) Hospital y/o centros de salud b) Establecimientos Educativos c) y Otras Edificaciones

Riesgo en infraestructura de servicios públicos.

a) Acueducto b) Relleno de disposición de residuos sólidos c) relleno sanitarios 2.

Inversiones realizadas para mitigar el riesgo.

De acuerdo a las actividades necesarias para mitigar los diferentes factores de riesgos y amenazas, no se ejecutaron obras y/o acciones para contrarrestar amenazas más relevantes presentes en el Municipio, a excepción de la contratación para la conformación del cuerpo de bomberos.

Mediante Acuerdo No. 014, agosto 23 de 2013, se crea el fondo municipal de Gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chiriguana- Cesar.

Por medio de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, ha implementado los sistemas de alertas tempranas mediante vía telefónica con los líderes comunales, de los diferentes Barrios Corregimientos y Veredas esto con el fin de dar una segura, efectiva e inmediata respuesta como lo estipula la Ley 1523 de 2012 antes de la ocurrencia de cualquier eventualidad.

El Municipio no cuenta con un grupo de voluntarios que conformarían el cuerpo de Bomberos Municipal, para de esta manera dar cumplimiento a la Ley 1575 de 2012 y la Ley 1523 de 2012 y demás normas vigentes “cabe resaltar que a la fecha se encuentran realizando la respectiva legalización de la creación del mismo.

Tabla No 12

Inversión Ambiental 2019

No. de Contrato	documento	Contratista	objeto	valor
------------------------	------------------	--------------------	---------------	--------------

133	1064796768	MACHADO CADENA YONEDYS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	8.000.000.00
241	900002603	ASOCIACION AGRO - AMBIENTAL DE PERIJA "ASOAMP"	Programa de educación ambiental para la conformación de los vigías ambientales y recuperación los sitios turísticos del área rural del Municipal de Chiriguaná - Cesar.	82.916.300.00
			Total	90.916.300.00

Hallazgo No. 09

Condición: Durante la vigencia 2019, a pesar que se hicieron ingentes esfuerzos en el municipio por recuperar el espacio público se evidencia en ciertos sectores o calles la invasión de zonas públicas, ocasionado la perturbación al transeúnte para su movilidad.

Criterios: Artículo 82 de la Constitución Política, Código Nacional de Policía y Convivencia Artículo 139 y 140, cumplimiento del Decreto Expedido por el Municipio en el 2009.

Causas: Falta de Control y Vigilancia por la secretaria encargada para tal fin.

Efectos: El no cumplimiento de esta norma ocasiona dificultades de movilidad tanto para el transeúnte como para el flujo vehicular en el municipio, ocasionando caos en determinadas horas del día. A la observación se le da un carácter **administrativo**.

Hallazgo No. 10

Condición: Durante la vigencia 2019 la administración del municipio no cumplió de manera efectiva con el deber de adelantar proyectos PROCEDA y PRAES orientados a implementar y desarrollar la educación ambiental, especialmente ante la comunidad estudiantil.

Criterios: Ley 99 de 1993, Ley 115 de 1994

Causas: Falta de gestión y de interés en desarrollar un tema de vital importancia para la comunidad en general.

Efectos: El no desarrollo e implementación de proyectos orientados a que la ciudadanía adquiera cultura en el cuidado del medio ambiente propicia el

incumplimiento de un deber constitucional y legal. A la observación se le da un carácter con presunta incidencia **administrativo**.

Hallazgo No. 11

Condición: Al solicitar evidencias de las reuniones adelantadas por el comité para la vigencia 2019, no se encontró soporte del desarrollo de las mismas; además, al esto, el comité no cuenta con el reglamento indicado, pese que fue por medio de Decreto No. 088 de mayo 29 de 2014, es deficiente el impulso a los proyectos ambientales escolares-PRAES, los proyectos ciudadanos de educación ambiental-PROCEDAS, en sus propuestas de capacitación, formación, investigación, trabajos interdisciplinarios de proyección comunitaria, comunicación e información; del mismo modo, no se muestran avances en el diseño, orientación y evaluación del plan de educación ambiental del municipio.

Criterio: Decreto 088 de 2014, relacionado con las funciones del comité interinstitucional de educación ambiental-CIDEA.

Causa: Falta de control y de gestión por parte de los miembros del comité y del ordenador del gasto del municipio.

Efecto: Incumplimiento del acto administrativo mediante el cual se creó el CIDEA. La observación tiene presunta incidencia **administrativa**

Hallazgo No. 12

Condición: No se presentó soporte del acto administrativo o acuerdo, mediante el cual el municipio haya adoptado el Sistema de Gestión Ambiental (SIGAM).

Criterio: Para garantizar la planificación integral por parte del Estado, del manejo y el aprovechamiento de los RN a fin de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución (Art. 80 Constitución Política de Colombia), los planes ambientales de las Entidades Territoriales están sujetos a la armonización. Para este efecto, los municipios y distritos deben elaborar sus planes, programas y proyectos de desarrollo en lo relacionado con el medio ambiente con la asesoría y coordinación de las Autoridades Ambientales, las cuales deben encargarse de armonizarlos. Por ahora, los SIGAM se constituyen en una herramienta para incorporar la dimensión ambiental en los procesos del desarrollo social, económico y territorial. Consecuentemente, su énfasis está orientado al fortalecimiento técnico y administrativo de la gestión en el contexto municipal, a la coordinación interinstitucional y a la participación ciudadana (Ministerio Del Medio Ambiente. Guía de Gestión Administrativa para la aplicación del SIGAM, 2002)

Causa: falta de gestión, seguimiento y control a las normas establecidas para tal fin

Efecto: Lo anterior, debido a la deficiente planificación por parte de la administración, lo que causa que no se incorpore la dimensión ambiental en los procesos de desarrollo del municipio. La observación tiene presunta incidencia **administrativa**.

2.1.5. Tecnología de la Comunicación y la información (TIC)

Tal como se muestra la calificación de **63.6/100** puntos, de acuerdo con la Guía de Auditoria, es **Con deficiencias**, en cuanto a su cumplimiento y acorde a lo establecidos en las normas que rigen la materia.

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	63.6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	63.6

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Equipo auditor. Matriz de calificación 2019.

Las tecnologías de la información y la comunicación se han constituido en un componente transversal a la vida cotidiana. El uso masificado de herramientas informáticas por los ciudadanos exige adaptar la visión de cada entidad a las nuevas tendencias de movilidad e innovaciones tecnológicas, resultando perentorio optimizar la gestión a través de la implementación efectiva de una política de trámites y servicios en línea.

Lo anterior, debe responder a un objetivo mayor, el de construir un estado más eficiente, transparente y participativo, cuyo enfoque este en mejorar la experiencias de los usuario en su interacción con las entidades públicas, mediante el aprovechamiento de las TIC a través de un proceso gradual, evolutivo y colectivo entre las entidades.

Materializar el gobierno electrónico implica adquirir y exponer servicios u herramientas comúnmente soportadas en tecnologías convergentes. Lo cual implica por definición, evaluar los riesgos asociados a su uso y mejorar las competencias del personal encargado a fin de responder de manera oportuna a la dinámica que supone la disponibilidad y confiabilidad de la información como activo.

Dada la naturaleza de la entidad, es necesaria una visión sistémica para evaluar su gestión en TI como herramienta orientada al desarrollo de su visión, midiendo la gestión a través de la ponderación de factores como:

Tabla No. 13

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	63.6
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<u>Integridad de la Información.</u>	78.6
<u>Disponibilidad de la Información</u>	59.5
<u>Efectividad de la Información</u>	55.8
<u>Eficiencia de la Información</u>	48.0
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	51.4
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	90.0
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	61.9

Los valores que siguen a cada factor enunciado, representan la calificación a la gestión en TI de la entidad, la cual se encuentran afectada por la existencia de una serie de variables no controladas en su totalidad.

Hallazgo No. 13

Condición: Cada uno de los siguientes ítems, representa un incumplimiento o un componente de la estrategia de TI cuya implementación no ha iniciado o cuyo desarrollo fue incompleto, por tanto deriva en una no conformidad con lo esperado para el grado de madurez en la implementación de la tecnología

Tabla No. 14

ITEMS.	LA ENTIDAD:	CRITERIO QUE INCUMPLE
1.	No se evidencia la participación de la oficina de sistemas en la formulación, administración, ejecutar u acompañamiento en los proyectos de inversión, ni en el establecimiento de criterios y metodologías que direccionen la toma de decisiones de inversión requeridos en la implementación de la Estrategia TI.	LI.ES.10, LI.GO.06, LI.GO.07, LI.GO.07
2.	La entidad no ha diseñado y mantenido ni actualizado el catálogo de servicios de TI con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) asociados.	LI.ES.11
3.	El área de sistemas no cuenta con un tablero de indicadores, que permita tener una visión integral de los avances y resultados en las intervenciones de TI.	LI.ES.13
4.	No se evidencia la participación activa del área de sistemas en la planeación, ejecución, seguimiento y supervisión a los proyectos de TI que sean liderados por otras áreas.	LI.GO.09, LI.GO.10
5.	El área de sistemas no ha creado ni mantiene actualizado un directorio de Componentes de información.	LI.INF.07
6.	La entidad no cuenta con un catálogo actualizado de sus sistemas de información, que incluya atributos que permitan identificar la información relevante que facilite la gobernabilidad de los mismos.	LI.SIS.02

7.	El área de sistemas no ha elaborado y ejecutado un plan de capacitación y entrenamiento funcional y técnico a los usuarios, con el fin de fortalecer el uso y apropiación de los sistemas de información.	LI.SIS.15, LI.UA.05
8.	El área de sistemas no realiza un análisis de impacto ante cualquier solicitud de cambio en alguno de sus componentes, con el fin de determinar la viabilidad del cambio y las acciones a seguir.	LI.SIS.18
9.	El área de sistemas no cuenta con un directorio actualizado de sus Servicios Tecnológicos, que le sirva de insumo para administrar, analizar y mejorar los activos de TI.	LI.ST.01
10.	El área de sistemas no cuenta con un proceso o procedimiento documentado para gestionar la operación y el soporte de los servicios tecnológicos.	LI.ST.03
11.	El área de sistemas no ha formulado un documento para garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios Tecnológicos, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad y de TI.	LI.ST.05
12.	El área de sistemas no ha formulado y adoptado un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre toda la infraestructura y demás Servicios Tecnológicos de la institución.	LI.ST.10, LI.ST.11, LI.ST.12,
13.	El área de sistemas no ha implementado mecanismos de respaldo, independiente de los servidores, para los servicios tecnológicos críticos de la entidad así como con un proceso periódico de respaldo de la configuración y de la información almacenada en la infraestructura tecnológica	LI.ST.13
14.	El área de sistemas no ha elaborado una matriz de caracterización que identifique, clasifique y priorice los grupos de interés involucrados e impactados por los proyectos de TI.	LI.UA.05

Criterios: Decreto 2573 de 2014, Decreto Nacional 1377 de 2013, Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008, Decreto 415 de 2016 el cual adiciona al Decreto 1083 de 2015, Ley 734 de 2002, LEY 1712 DE 2014, Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015.

Causa: La entidad no adelanta acciones concretas para una eficiente gestión de TI acorde a las características específicas de su objeto misional y las herramientas dispuestas para desarrollar el gobierno electrónico.

Efecto: Dificultad en la materialización de la visión estratégica de la entidad, utilizando la tecnología como agente de transformación mediante el desarrollo de una arquitectura TI. A la observación se le da una incidencia **administrativa**

2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento para la vigencia 2019, una vez evaluadas las acciones propuestas por la entidad se califica como **cumple** con una calificación de **83.3/100**, conforme a la variable examinada dándole cumplimiento a

lo dispuesto en la Resolución No. 000375 de 2010 que implementa y regula la presentación de los citados planes por parte de los sujetos de control.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83.3	0.20	16.7
Efectividad de las acciones	83.3	0.80	66.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	83.3

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9 que dio un resultado de 83.33 puntos en cumplimiento.

Las acciones cumplidas parcialmente corresponden a los hallazgos 1, 4, 8,12.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Tabla No. 15

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No } 8 \text{ X } 100}{=66.66\%}$ <p>=20</p> <p>=45%</p> <p>12</p>	Este indicador señala que de las 12 acciones evaluadas para el 2019, la Entidad dio cumplimiento a 8, lo que corresponde a un 66.66%.
$\frac{\text{No } 4 \text{ X } 100}{=33.34}$ <p>=20</p> <p>=45%</p> <p>12</p>	Este indicador señala que de las 12 acciones evaluadas para el 2019, la Entidad dio cumplimiento a 4, lo que corresponde a un 33.34%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

2.1.7. Control Fiscal Interno

La opinión que se emite es **eficiente** debido al puntaje atribuido tal como se muestra en la siguiente tabla el cual alcanza **85.6/100**, lo anterior indica que existen deficiencias que deben ser abordadas por la administración para avanzar positivamente en la aplicación del sistema como lo demuestran las matrices de que a continuación se presentan.

TABLA 1-7
CONTROL FISCAL INTERNO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	92.5	0.30	27.7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	82.6	0.70	57.8
TOTAL		1.00	85.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articuló al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación para el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de la gestión institucional.

La entidad cumplió con el diligenciamiento de reportes de avances de la Gestión FURAG correspondiente a la vigencia 2019.

En cuanto al desempeño institucional vigencia 2019, la entidad alcanzo un resultado de 49.2 de un universo de 1101 entidades territoriales ocupando el puesto 857.

En cuanto al desempeño institucional vigencia 2019, la entidad alcanzo un resultado de 49,2 de un universo de 25 alcaldías del departamento del Cesar, ocupando el puesto 22.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, que incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), cinco (5) objetivos, diez (10) entidades y dieciséis (16) políticas. El MIPG incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ambiente de control

Avances

Para el fortalecimiento del ambiente de control, se adelantaron las siguientes actividades:

Dimensión: talento humano

La entidad no cuenta con el Plan Estratégico de Talento Humano- PETH -: (Plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos etc.), caracterización de los empleos, caracterización de los funcionarios entre otros aspectos.

Dimensión: direccionamiento estratégico y planeación

La administración municipal cuenta con los elementos necesarios para el ejercicio de la planeación institucional, como el plan de desarrollo, misión, visión, objetivos, plan general estratégico, plan de acción, e indicadores.

La planeación institucional del Ente Territorial, está enfocado en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal “Paz en el tiempo de la gente, 2016 – 2019”, cuyo seguimiento se ha ido efectuando trimestralmente, a través de la evaluación porcentual, al Plan Operativo Anual de Inversiones, de conformidad a las Ejecuciones Presupuestales de Gastos, suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal, obteniendo los resultados o indicadores de la siguiente manera:

Con relación a la política de participación ciudadana, en el autodiagnóstico se observó que se requieren adelantar acciones para mejorar los mecanismos de participación en los diferentes en todo el ciclo de la gestión pública.

Dimensión: gestión con valores para resultados

Con el objeto de alinear el mapa de procesos con requerimientos de MIPG y la gestión con Valores para resultados, la política de fortalecimiento organizaciones y simplificación de procesos, la administración no se cuenta con el manual de proceso y procedimientos.

La Política de la Administración Municipal orientada hacia la lucha contra la corrupción, no cuenta con la implementación del código de integridad, buenas prácticas, acceso y calidad de la información, control social, conflicto de intereses, mecanismos de denuncias de conflictos de intereses o corrupción, cuenta con el sistema PQRSD (virtual), comunicación telefónica, y seguimiento a denuncias en forma deficiente.

La relación de la Administración Municipal con el ciudadano se realiza a través de diferentes mecanismos, como la socialización de los proyectos normativos, publicación de proceso contractual en el SECOP, publicación de los diferentes aspectos de gestión en la página web y la estrategia de rendición de cuentas, entre otros aspectos.

Dimensión: información y comunicación

Con relación a la gestión documental, como política de esta dimensión es totalmente deficiente.

La Administración Municipal cumple parcialmente con los aspectos de la Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, pero requiere revisar los aspectos identificados en cada categoría.

La información publicada en el SIGEP se encuentra actualizada parcialmente y aprobada en casi un 90%.

El archivo actual del Municipio requiere una adecuación y mantenimiento ya que se tiene riesgo de daño y deterioro de la información que allí reposa.

En cada dependencia, se mantienen los archivos de la vigencia, en carpetas y en cajas para archivo inactivo con el riesgo de deteriorarse o perderse.

Dimensión: gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento y la innovación contemplan los escenarios en los que opera el doble ciclo de gestión del conocimiento. Los ejes cuentan con acciones que permitan fortalecer el desempeño institucional que lleve a potenciar el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad.

En la visita del Archivo General de la Nación al Sistema de Gestión Documental, quedó evidenciada falencia que se están presentando en el manejo de la información histórica y documental de la entidad.

Así mismo no hay mucho apoyo de la Entidad, en cuanto al tema de capacitación, inducción y reinducción, para generar un buen clima laboral, y para fomentar una mayor productividad y generación de conocimiento.

Dimensión: control interno

El jefe de Control Interno no formuló para la vigencia del año 2019 el Programa Anual de auditorías de gestión, el comité de Coordinación de Control Interno se encuentra creado mediante acto administrativo pero no ha funcionado.

La alta Dirección, debe propender por mejorar los componentes de: ambiente de control, gestión de riesgo, actividades de control, de información y comunicación, monitoreo continuo, evaluando periódicamente, ya que estos componentes se están ejecutando de manera regular en la Entidad, según la evaluación efectuada a través del aplicativo FURAG y los autodiagnósticos elaborados.

Informes pormenorizado de control interno

En la página web del municipio <http://www.chiriguana-cesar.gov.co> en el link de Transparencia, no se encuentran publicados los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019, que servirían para fortalecer los procesos de gestión, control y administración del Municipio, a través de acciones de mejora dentro de un enfoque sistémico y disciplinado. Los informes no han sido publicados por lo tanto no está cumpliendo con los términos establecido.

Informe Pormenorizado de Control Interno Ley 1474 de 2011.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, ha cumplido con el informe del estado del Sistema de Control interno de la Alcaldía Municipal de Chiriguana, los cuales se encuentran publicados en la página web, este informe la entidad ha avanzado solo en lo que respecta a la institucionalidad y medición, la operatividad en sus dimensiones ha sido deficiente por no decir que nula.

Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, y en aras de dar cumplimiento y proteger la gestión estatal, la Alcaldía Municipal de Chiriguana, no elaboro el plan anticorrupción que es la estrategia nacional de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, permanente en prevenir y abatir las prácticas de corrupción, impunidad e impulsar la mejora en la gestión pública con transparencia y calidad., A lo anterior, por lo tanto no se realizó por parte de la oficina de Control Interno seguimiento al cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte de Abril, Agosto y Diciembre.

Informe Austeridad en el Gasto

En cumplimiento de los Decretos Nacionales 1737 de 1998 y 984 del 2012 la Oficina de Control Interno rindió informes trimestrales al Representante Legal con relación a los Gastos de Personal, Gastos Generales y Contratación de Servicios Personales, elevando oportunamente las recomendaciones en cuanto a cumplir los principios de moralidad y transparencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos y direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.

La Ejecución de los gastos de funcionamiento por concepto servicios públicos, teléfono, vehículo, publicidad, impresos y publicaciones, viáticos y gastos de viajes, servicios personales indirectos, materiales y suministros, arrendamiento, otros; durante la vigencia 2019 (cuarto trimestre) fue la siguiente:

Nivel de Ejecución de Austeridad en el Gasto Público Cuarto trimestre 2018

Tabla No 16

CONCEPTO	PRE. INICIAL	PRES. DEFINITIVO A 31 DICIEMBRE	COMPROMISO A 30 DE SEPTIEMBRE	COMPROMISO OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	COMPROMISO ENERO A DICIEMBRE
GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS (ENERGIA)	91.947.128	332.793.772	35.831.550	286.962.232	322.793.772
SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR	0	0	0	0	0
GASTOS DE MANTENIMIENTO	40.000.000	44.000.000	0	43.192.250	43.192.250
GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE	80.000.000	43.367.400	0	43.207.750	43.207.750
GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.000.000	19.128.646	0	13.320.000	13.320.000
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0	0
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	60.000.000	96.000.000	4.675.011	83.250.738	91.925.749
GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	560.000.000	1188.300.245	41.800.000	1118.626.163	1160.426.163
MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000.000	166.609.431	58.691.493	86.194.484	144.885.977
ARRENDAMIENTO	0	0	0	0	0
ASEO Y CAFETERIA	0	0	0	0	0
TOTAL	1.051.947.128	1.433.447.373	140.998.054	1.682.753.617	1.823.751.661

* FUENTE: OFICINA PRESUPUESTO

Nivel de Ejecución de Austeridad en el Gasto Público Cuarto trimestre 2019

Tabla No 17

CONCEPTO	PRE. INICIAL	PRES. DEFINITIVO A 31 DE DICIEMBRE	COMPROMISO A 30 SEPTIEMBRE	COMPROMISO OCTUBRE E NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	COMPROMISO ENERO A DICIEMBRE
GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS (ENERGIA)	200.000.000	526.542.930	333.610.300	191.978.700	525.589.000

SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR	0	0	0	0	0
GASTOS DE MANTENIMIENTO	50.000.000	0	0	0	0
GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE	112.400.000	65.400.000	42.361.979	23.032.671	65.394.650
GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.000.000	23.000.000	22.975.000	0	22.975.000
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0	0
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	70.000.000	21.629.103	19.171.103	2.457.999	21.629.102
GASTOS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	734.903.728	2.006.299.942	1.863.670.128	111.674.254	1.975.344.382
MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000	119.869.229	119.869.229	0	119.869.229
ARRENDAMIENTO	0	0	0	0	0
ASEO Y CAFETERIA	0	0	0	0	0
TOTAL	1.237.303.728	1.970.741.204	2.401.657.739	329.143.624	2.730.801.363

* FUENTE: OFICINA PRESUPUESTO

Valor comprometido de la apropiación presupuestal sueldo personal nomina cuarto trimestre vigencia 2018 vs cuarto trimestre 2019.

Tabla No 18

CONCEPTO	PERIODO	ANOS		VARIACION
		2018	2019	
Sueldo personal nomina	OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICCIEMBRE	\$180.962.299	\$266.535.226	32.10%

Como se puede analizar en las tablas anteriores los rubros presupuestales pertenecientes a gastos de funcionamiento tenidos en cuenta para analizar la austeridad en el gasto público de la alcaldía municipal de Chiriguaná-Cesar, referente al cuarto trimestre vigencia fiscal 2018 vs cuarto trimestre vigencia fiscal 2019; se puede visualizar que los gastos causados en el cuarto trimestre de 2018 en los rubros referenciados ascendieron a la suma de \$1.682.753.617 mientras que en el mismo trimestre de 2019 fue por valor de \$329.143.624, produciéndose una disminución porcentual del 411% con respecto al total compromisos de los dos trimestres referenciados

Podemos decir que los compromisos adquiridos en los dos trimestres comparados (cuarto trimestre 2018 vs cuarto trimestre 2019) se observa que el mayor valor está representado en el rubro gasto de servicio personales indirectos

Podemos analizar que el valor del personal nomina se dio un aumento porcentual del 32.10% del cuarto trimestre 2018 vs cuarto trimestre 2019.

Como se observa que la entidad no ha realizado esfuerzos para reducir los gastos causados, con el propósito de reducir los gastos de funcionamiento y de esta forma ser eficiente fiscalmente; ya que esto permite el apalancamiento en la inversión social. Además un municipio es **Eficiente Fiscalmente** cuando sus recursos propios dan para cubrir sus gastos de funcionamiento y hacer con sus excedentes inversión social.

Existen falencias en divulgar en las diferentes dependencias la importancia de la austeridad en el gasto público.

Además se evidencia que los gastos causados por servicios personales indirectos sean razonables con el valor causado por la planta de personal de nómina.

Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas.

Para el 2019 se realizó la rendición de cuentas por parte de la administración en aras de reflejar con su formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas relacionados en el Plan de Desarrollo. Así como conocer el manejo de los recursos públicos que garantizan el cumplimiento con los objetivos y metas trazadas.

Plan anual de auditoria interna

No se cuenta con el plan anual de auditorías internas por parte de la oficina de control interno como tampoco ha sido presentado ante el comité de Coordinación de Control Interno para su aprobación, a la fecha no se tiene conocimiento de lo programado vs lo ejecutado.

Hallazgo: No. 14

Condición: La Alcaldía del Municipio de Chiriguana-Cesar, la oficina de Control Interno no aportó los cronogramas y el plan de auditorías de las vigencias 2019, así como los informes y planes de mejoramiento derivados de dichos procesos.

Criterios: Decreto 943 de 2014, artículo 4, numeral 2.

Causas: Omisión de una función pública; debilidades de control que no permiten en su momento, y de manera oportuna advertir hechos como el narrado en la condición.

Efectos: Incumplimiento de una norma de carácter general. La observación tiene un alcance **administrativo**.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Evaluados los diferentes factores que hacen parte del componente se está en capacidad de registrar que el municipio de Chiriguana-Cesar, para el período auditado **cumple** con la ejecución eficiente, efectiva y coherente de sus planes, programas y proyectos, con la calificación total, la cual arrojó **98.4/100**, con base en la muestra de actividades verificadas con respecto a los Planes de Desarrollo, Plan Operativo Anual de Inversiones, Programas y Proyectos verificados durante el trabajo de campo.

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100.0	0.20	20.0
Eficiencia	98.6	0.30	29.6
Efectividad	97.1	0.40	38.9
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	98.4

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El ente público durante la vigencia fiscal 2019 desarrollo una serie de actividades encaminadas a evaluar sus actividades insertadas en el plan de desarrollo municipal, denominado **“Paz en el Tiempo de la gente 2016-2019”**, el cual fue aprobado y adoptado mediante el acuerdo No. 005 de 2016, en el mismo se plantea estrategias integrales en la labor a desempeñar durante el cuatrienio, desde la formulación y ejecución de políticas públicas de educación, salud, empleo, vivienda recreación y deporte, cultura y servicios públicos, la entidad no cuenta con una oficina de banco de proyecto

En el componente Fortalecimiento Y Mejoramiento De La Infraestructura Y Equipamiento Urbano Municipal, se propuso como objetivo general Fortalecer la infraestructura local y se plasmó proyectos como Construcción, adecuación de equipamiento urbano para accesos a población discapacitada, la niñez y la tercera edad en la infraestructura vial y peatonal municipal, el cual tuvo orientado en las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1: Chiriguaná la más educada y social
 - Chiriguaná la más educada
 - Más salud para la gente
 - Llegó el tiempo para el agua potable y el saneamiento

- Llegó el tiempo para el deporte y recreación
 - Cultura para la paz
 - Más vivienda para la gente
 - Atención a grupos vulnerables – promoción social.
- Dimensión 2: cerrando brechas para paz en el tiempo de la gente
 - Promoción del desarrollo - empleo, turismo, TIC's
 - Un sector agropecuario para la gente
 - Transportando desarrollo y paz
 - Más servicios públicos para el progreso
 - Dimensión 3: todos por un nuevo Chiriguaná
 - Centros de reclusión
 - Equipamiento municipal
 - Desarrollo comunitario.
 - Fortalecimiento institucional.
 - Justicia, seguridad y derechos humanos
 - Dimensión 4: en paz con el ambiente
 - Prevención y atención de desastres.
 - En paz con el ambiente

Se cuenta con el Plan integral de seguridad y convivencia y ciudadana 2016- 2019 “paz en el tiempo de la gente”.

Objetivos del resultado

- Infraestructura para seguridad
- Ejecutar (2) programas de seguridad municipal
- Disponer de dotaciones para seguridad
- Apoyo a la desmovilización
- Garantizar planes de seguridad
- Temas especiales de seguridad.
- Ciudadanos protegidos mediante la reducción del delito

Metas contenidas en el Plan Indicativo, de acuerdo a lo anterior se puede decir que el municipio cumplió sus metas para el 2019 en un 93.90%, un porcentaje alto y considerable en beneficio de las comunidades.

Tabla No 19

CHIRIGUANÁ CESAR	2016	2017	2018	2019
NÚMERO DE METAS DE PRODUCTO EN EL PERÍODO DE GOBIERNO	187	187	187	187
NÚMERO DE METAS DE PRODUCTO AGREGADAS PARA LA VIGENCIA				
NÚMERO DE METAS DE PRODUCTO DESACTIVADAS PARA LA VIGENCIA				
NÚMERO DE METAS DE PRODUCTO PROGRAMADAS POR VIGENCIA	97	156	186	187
NÚMERO DE METAS DE PRODUCTO REPORTADAS POR VIGENCIA	101	160	185	183
PORCENTAJE DE AVANCE SOBRE METAS EVALUABLES POR VIGENCIA	95,90%	86,80%	95,50%	93,90%

Tabla No 20

SECTOR DE INVERSIÓN SOCIAL	NÚMERO DE METAS
A.1 EDUCACIÓN	12
A.2 SALUD	20
A.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	13
A.4 DEPORTE Y RECREACIÓN	8
A.5 CULTURA	9
A.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	9
A.7 VIVIENDA	8
A.8 AGROPECUARIO	12
A.9 TRANSPORTE	10
A.10 AMBIENTAL	5
A.11 CENTROS DE RECLUSIÓN	2
A.12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	6
A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	11
A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	35
A.15 EQUIPAMIENTO	8
A.16 DESARROLLO COMUNITARIO	5
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9
A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD	5
	187

Tabla No 21

CUMPLIMIENTO DE SECTORES DE INVERSION 2019	(%)
A.4 DEPORTE Y RECREACIÓN	100,00%
A.5 CULTURA	100,00%
A.11 CENTROS DE RECLUSIÓN	100,00%
A.12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	100,00%
A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	100,00%
A.16 DESARROLLO COMUNITARIO	100,00%
A.8 AGROPECUARIOS	98,59%
A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	98,53%
A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	98,15%
A.7 VIVIENDA	97,50%
A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD	97,50%
A.2 SALUD	95,81%
A.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	92,31%
A.10 AMBIENTAL	92,00%
A.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	83,27%
A.1 EDUCACIÓN	82,96%
A.15 EQUIPAMIENTO	81,25%
A.9 TRANSPORTE	70,00%

Tabla No 22

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	No. METAS
PONER FIN A LA POBREZA	1
HAMBRE CERO	1
BUENA SALUD	34
EDUCACIÓN DE CALIDAD	22
IGUALDAD DE GENERO	1
AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	13
ENERGÍA ASEQUIBLE Y SOSTENIBLE	1
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	21
REDUCIR INEQUIDADES	27
CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	37
ACCIÓN POR EL CLIMA	8
VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	1
PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	20
TOTALES:	187

Actividades de cumplimientos por metas de inversión

La oficina de planeación en cumplimiento de su deber ha adelantado las siguientes acciones en procura de alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo municipal, el Esquema de Ordenamiento Territorial y principalmente, el bienestar y mejora en la calidad de vida de los pobladores del municipio.

Tabla No 23

Chiriguana la más educada inversión	9.828.324.110
Más salud para la gente inversión	1.538.973.310
Llegó el tiempo para el agua potable y el saneamiento Inversión	29.268.012.011
Llegó el tiempo para el deporte y recreación. Inversión	4.641.655.944
Cultura para la paz inversión	462.600.000
Más vivienda para la gente Inversión	2.187.289.301
Atención a grupos vulnerables - promoción social	371.625.000
Más atención a nuestra infancia y adolescencia	259.360.002
Pendientes de nuestros jóvenes	60.763.250
Mujeres con equidad en el tiempo de la gente	99.200.000
Mas (+) paz (-) menos victimas	119.835.213
Grupos étnicos a la equidad y cogestores del desarrollo	
Adulto mayor más atendido	5.202.577.207
Discapacidad con capacidad	55.413.267
Promoción del desarrollo - empleo, turismo. tic's	27.745.333
Un sector agropecuario para la gente	615.560.602
Transportando desarrollo y paz	51.265.339.654
Más servicios públicos para el progreso	2.381.275.275
Centros de reclusión	421.181.418
Equipamiento municipal	315.097.086
Desarrollo comunitario	186.434.085
Fortalecimiento institucional	5.669.246.836
Justicia, seguridad y derechos humanos	1.721.021.705
Prevención y atención de desastres	262.418.178
En paz con el ambiente	7.875.742.431

Tabla No 24

METAS QUE PRESENTARON ALGUNAS DIFICULTADES

PRODUCTO	SECTOR	PILAR PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN	OBSERVACIONES
REALIZAR (1) ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.3. PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CON GARANTÍAS DE SEGURIDAD	PENDIENTE
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE (80) VIVIENDAS NO INTERCONECTADAS MEDIANTE SISTEMAS CONVENCIONALES Y/O ALTERNATIVOS DE ENERGÍA	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	1.2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS NO SE LOGRADO UN PROYECTO
AUMENTAR A (60) CUPOS ICETEX PARA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	EDUCACIÓN	1.4. DESARROLLO SOCIAL: EDUCACIÓN RURAL	EN PROGRAMA NO OBTUVO RECURSOS POR LA DIFICULTAD DE OBTENERLO CON RECURSOS DE REGALÍAS
ESTABLECER (2) PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN FUNCIONAMIENTO EN CHIRIGUANÁ, EN EL CUATRIENIO	EDUCACIÓN	1.4. DESARROLLO SOCIAL: EDUCACIÓN RURAL	NO SE PUDO TRAER UN PROGRAMA UNIVERSITARIO, PERO SI TRAJÓ UNA SEDE PERMANENTE DEL SENA Y LA CASA TALLER DE LA MUJER
REALIZAR (2) ACCIONES DE HABILITACIÓN DE USO DE LOS BALNEARIOS MUNICIPALES	EQUIPAMIENTO	1.2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	SE PROYECTA LOGRARLO CON LOS PROYECTOS PUBLICADO EN EL PORTAL
CONSTRUIR (1) SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.5. DESARROLLO SOCIAL: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	SE INTENTARON ALTERNATIVAS COMO BASURA CERO Y OTROS, SIN EMBARGO, LAS DISCONTINUIDADES ADMINISTRATIVAS NO FACILITARON LOS PROCESOS
COMPRA DE (1) BANCO DE MAQUINARIA PARA LA INTERVENCIÓN VIAL DEL MUNICIPIO	TRANSPORTE	1.2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	META NO CUMPLIDA DIRECTAMENTE, SE GESTIONÓ CON EL DEPARTAMENTO LA INTERVENCIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEPARTAMENTAL
COMPRA DE (2) EQUIPOS PARA LA INTERVENCIÓN VIAL DEL MUNICIPIO	TRANSPORTE	1.2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	NO SE COMPRÓ MAQUINARIA VIAL
REALIZAR (1) GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERMINAL DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	TRANSPORTE	1.2. INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	DIFICULTAD DE HACER UN CONVENIO DE ÉXITO CON FONADE PORQUE EL MISMO COSTABA MÁS QUE EL PRECIO DE LA CONSULTORÍA PAGADA POR EL MUNICIPIO

Hallazgo No. 15

Condición: El Banco de Programas y Proyectos es un instrumento para la Planeación, que registra los programas y proyectos viables, técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con los recursos del presupuesto de inversión del municipio; a pesar de haber solicitado el acto administrativo mediante el cual se creó la herramienta enunciada, esta no fue aportada, adicional a lo anterior,

la Secretaría de Planeación del Municipio no dispone de un profesional dedicado al manejo del Banco con el consiguiente trauma que ello puede generar.

Criterios: Ley 152 de 1994; Decreto 111 de 1996.

Causas. Omisión de función pública; falta de controles efectivos que permitan advertir de manera oportuna la omisión que se trata.

Efectos: Ante la falta de evidencias físicas que permitieran en su momento verificar el registro y evaluación de los proyectos susceptibles de inversión en el municipio por parte del Banco de Programas y Proyectos, estaríamos posiblemente ante la omisión de una norma y un procedimiento necesario para ejecutar los proyectos definidos para ser ejecutados. A la observación se le da un alcance **administrativo**.

2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El presente componente tuvo una calificación de **98.3/100** puntos, lo cual permite emitir un concepto **favorable**, fundado en que cada uno de los factores que lo integran tuvo el comportamiento que enseguida se detalla; como puede observarse, la calificación no tuvo influencia negativa:

- Estados Contables. con una calificación parcial de 100.0. y un total de 70.0
- Gestión Presupuestal. con 83.3 de calificación parcial. y 8.3 de total. y
- Gestión Financiera. con 100.0 de calificación parcial y 20.0 total

2.3.1. Evaluación del Proceso Contable

La opinión fue **sin salvedades** para las dos vigencias auditadas como quedo reflejado en la matriz de calificación con un resultado de **100.0/100**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

La opinión fue con salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se practicó el control financiero al Estado de Situación financiera, Estado de Resultado Integral y El Estado de Cambios en el Patrimonio, para el periodo contable terminados a 31 de diciembre de 2019, los cuales se acompañaron de las notas a los Estados Financieros. Se observa en su proceso contable y preparación de los estados financieros que están cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para entidades del sector público.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados con base en el Marco normativo para entidades de Gobierno, bajo la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a la entidad.

La estructura financiera del Municipio de Chiriguana - Cesar, presentó al cierre de la vigencia las siguientes características:

Los hechos financieros, económicos sociales y ambientales realizados por la entidad pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas, la clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimiento del régimen de contabilidad pública, las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas, están acordes con el Catálogo General de Cuentas.

Examinado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental para el período 2019, se observa los siguientes aspectos:

Tabla No. 25

Balance General a 31/12/2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA ESTADO DE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO DICIEMBRE DE 2019 Cifras en Miles de Pesos			
	AÑO ACTUAL 2019		AÑO ACTUAL 2019
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	59.833.439	PASIVO CORRIENTE	5.460.583
EFFECTIVO	12.778.101	CUENTAS POR PAGAR	4.924.628
Caja Bancos	0	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.323.378
Depositos en Instituciones Financieras	12.778.101	Transferencias por Pagar	33.432
		Recursos a Favor de terceros	2.023.719
DEUDORES	47.055.338	Descuentos de Nomina	27.227
Impuestos Retencion en la Fuente y Ant	4.366.304	Retención en la fuente e impuesto de timbre	231.736
Contribuciones Tasas e ingresos no Trib	1.982.756	Impuestos Contribuciones y Tasas	71.997
Transferencias por cobrar	40.266.195	Otras Cuentas Por Pagar	213.139
Otras Cuentas por Cobrar	737.221		
Deterioro Acumulado Cuentas por Cob	-297.138	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	396.455
		Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	396.455
ACTIVO NO CORRIENTE	347.698.281		
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	114.910	OTROS PASIVOS	139.500
Inv en Admon de Liquidez a Vr de Mercado	114.910	Avances y Anticipos recibidos Por Anticipado	139.500
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	164.223.670	PASIVO NO CORRIENTE	15.771.387
Terrenos	10.946.605	PRESTAMOS POR PAGAR	3.220.000
Construcciones en Curso	20.174.702	Financiamiento Interno de Largo Plazo	3.220.000
Edificaciones	45.949.121		
Plantas y Ductos	89.614.967	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12.528.474
Redes Lineas y Cables	9.813.973	Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	12.528.474
Maquinaria y Equipo	213.796		
Muebles, enseres y equipo de oficina	876.033	OTROS PASIVOS	22.913
Equipo de Comunicación y Computación	36.616	Recaudo En Administracion	22.913
Equipo De Transp. Y Tracción	531.990		
Depreciación Acumulada (CR)	-13.934.133	TOTAL PASIVO	21.231.970
Deterioro Acumulado de prop Pta y Equip	0	PATRIMONIO	386.299.750
		HACIENDA PUBLICA	386.299.750
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	162.575.201	Capital Fiscal	322.810.339
Bienes de Beneficio y uso publico en Const -Co	21.614.744	Resultado de Ejercicios Anteriores	29.726.672
Bienes de Beneficio y uso publico en Servicio	151.437.208	Resultado del Ejercicio	33.762.739
Depreciación Acumulada (CR)	-10.476.751	Impacto por la Transición al Nuev Marco de Re	0
OTROS ACTIVOS	20.784.500		
Plan de activos para Beneficios Pos empleo	14.031.290		
Avances y Anticipos Entregados	6.586.419		
Depositos Entregados en Garantia	162.395		
Activos Intangibles	64.388		
Amortizacion Acumulada de Act Intag CR	-59.992		
TOTAL ACTIVO	407.531.720	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	407.531.720

Fuente: Estado de Actividad Económica y Social Vigencia Alcaldía Municipal de Chiriguana 2019

Se pudo verificar que los Activos, Pasivos y Patrimonio, cumplieron con lo establecido en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y el Plan General de Contabilidad Pública; en razón que en nuestra opinión, no se identificó ningún incumplimientos de los principios y las normas establecidas por las autoridades competentes, por lo expresado en el presente informe.

Confiabilidad, Razonabilidad y Consistencia de los estados financieros.

En el Régimen de Contabilidad Pública, Parte I, libro I, Título I, Sección VI, Capítulo II, se establece las características cualitativas de la información contable pública, párrafo 0103-103, 0103-104 y 0103-113,

Del análisis efectuado a la presentación de los estados contables de la Alcaldía Municipal de Chiriguana- Cesar; el equipo auditor evidencio irregularidades en la presentación de los mismos por lo siguiente:

Cuenta 1110 depósito en instituciones financieras

En la actualidad El Municipio de Chiriguana cuenta con 171 cuentas entre ahorros y corrientes y diferentes grupos de fuentes de financiación, para este trabajo se tendrán en cuenta los ICLD y se evaluará el comportamiento de 12 cuentas discriminadas de la siguiente manera.

En el aspecto administrativo, se encontraron unas inconsistencias en las cuentas bancarias respecto de la información reportada al sistema SIA Contraloría las cuales discriminamos a continuación.

Tabla No 26

Banco	No. De Cuenta	Denominación	Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios	valor verificado en Extractos a Diciembre 31 de 2019	diferencia	Observacion
BANCO BANCOLOMBIA	5238854046-2	RECURSOS INGRESOS CTES DE LIBRE DESTINACION	0,00	0	0,00	Sin registros
AGRARIO BANCO	42422300160-7	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE GAS	0,00	0,00	0,00	Sin registros
AGRARIO BANCO	24220022925	M/PIO DE CH/NA AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASIC	0,00	4.947.537,00	4.947.537,00	existen valores en conciliacion sin registrar en la contabilidad
BANCO OCCIDENTE	803802644	MPIO CH/NA - ADULTO MAYOR	0,00	0	0,00	Sin registros
AGRARIO BANCO	24220022453	M/PIO DE CH/NA RECURSOS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	Sin registros
BANCO OCCIDENTE	90007352-9	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA-RECURSOS PROPIOS	763,63	763,63	0,00	
AGRARIO BANCO	24220023253	M/PIO DE CH/NA SOBRETASA A LA GASOLINA	0,00	0,00	0,00	Sin registros
AGRARIO BANCO	324220001048	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA EXPLOTACION DE MATERIA	0,00	0,00	0,00	Sin registros
AGRARIO BANCO	3242200001030	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA COMPARENDO	0,00	0,00	0,00	Sin registros
BANCO OCCIDENTE	900-07930-2	MUNICIPIO CHIRIGUANA IMPUESTO TRANSPORTE DE C	18.874.863,89		0,00	No fue reportada en la informacion solicitada
AGRARIO BANCO	32422000159-2	SOBRETASA A LA GASOLINA	0,00	0,00	0,00	
AGRARIO BANCO	324220000248	M/PIO DE CH/NA IMPUL	-161.970,19	0,00	161.970,19	registro diferente al existente en la cuenta según libro de contabilidad
DIFERENCIA					5.109.507,19	

La Alcaldía Municipal de Chiriguana cuenta con 171 cuentas entre ahorros y corrientes y diferentes grupos de fuentes de financiación, para este trabajo se tendrán en cuenta los ICLD y se evaluará el comportamiento de 12 cuentas, los cuales arrojaron una Diferencia al equipo auditor por valor de **\$5.109.507,19** en comparación con la información registrada en la rendición de la cuenta y el saldo reflejado en libros de Contabilidad

Se pudo comprobar que las cuentas con la entidad financiera Banco de Agrario Números 42422300160-7 24220023253 324220001048 3242200001030 32422000159, Banco de Occidente Numero 803802644, del Banco de Colombia

5238854046-2 se encuentran inactivas y sin ningún valor. No presentan ningún movimiento en la actualidad.

Se requiere con urgencia que se realice una depuración de las cuentas de Ahorro y Corrientes debido a que cuentas con cifras en conciliación de periodos anteriores, lo cual se vuelve inmanejable para el personal que está encargado del control de las mismas sin embargo el comité de sostenibilidad contable de la entidad se ha reunido en sendas ocasiones con las actas respectivas no se ha producido ningún avance en la consolidación de las cuentas

Grupo 16 propiedades planta y equipos:

En el proceso de implementación de las Niif. Durante la vigencia fiscal 2019 se identificaron los predios según el Estado de Actividad Económica y social en relación a fin de establecer la consistencia de los saldos de la propiedad planta y equipo y de bienes inmuebles de la Alcaldía Municipal de Chiriguana, para que en este trimestre el comité de contabilidad contable y financiera los evalué y se aprueben para ser incorporados en los estados financieros.

Se recomienda incorporar en el presupuesto para la vigencia 2020, una partida para ser realizar una actualización y escrituración de predios urbanos y rurales que se encuentra a nombre de terceros donde funcionan puestos de salud, Colegios y sedes de la administración Municipal.

En cuanto a las observaciones derivadas de este informe el grupo auditor se permite manifestar que estas fueron plasmadas en el informe definitivo a los estado contables 2019 y sometidas a plan de mejoramiento; y que su resultado final fueron las siguientes:

- Al revisar las cuentas Depósito en Instituciones Financieras a 31 de diciembre de 2019, se evidencio que los saldos de bancos que se reflejan en las conciliaciones son diferentes a los registrados en el Estado de actividad económica y Financiera; en comparación con los valores reportados en la Plataforma SIA presentándose una diferencia de **\$5.109.507,19**.
- Al revisar las cuentas Depósito en Instituciones Financieras a 31 de diciembre de 2019, Se pudo comprobar que la Alcaldía Municipal de Chiriguana posee cuentas con las entidades financieras: Banco de Agrario Números 42422300160-7 24220023253 324220001048 3242200001030 32422000159, Banco de Occidente Numero 803802644, del Banco de Colombia 5238854046-2 se encuentran inactivas, ya que hace mucho tiempo estas no presentan

ninguna clase de operaciones en sus extractos y libros de Bancos. Por consiguiente el equipo auditor sugiere cancelarlas ya representan una pérdida de tiempo en sus operaciones. Estas no presentan ningún valor en libros ni extractos Bancarios.

- Establecer la consistencia de los saldos el grupo de Propiedades Planta y Equipos y de bienes inmuebles de la Alcaldía Municipal de Chiriguana: En el proceso de implementación de las NIIF, durante la vigencia fiscal 2019 en el Estado de Actividad Económica y social se identificaron predios que encuentran sin legalizar y/o actualizar, para que una vez realizados los procedimientos necesarios en cuanto a la legalización y/o actualización, en esta vigencia el comité de contabilidad contable y financiera los evalúe y se aprueben para ser incorporados en los estados financieros.

Seguimiento al plan de mejoramiento:

La Entidad viene cumpliendo de manera parcial con las NICSP a 31 de diciembre de 2019. El proceso de transición de los estados financieros se hizo y se constató que tiene los siguientes avances: Políticas contables y homologación de los saldos de las cuentas, sin embargo, todavía existen grupos sin depurar total mente y no ajustadas a los valores reales.

Según la acción correctiva la Alcaldía Municipal de Chiriguana continúa con el Análisis sobre la regulación que rige a la Propiedad Planta y Equipo en las entidades del estado a partir de la implementación de las NIIF Continúa con la Identificación, revisar y realizar de los avalúos que correspondan a la cuenta de activos fijos como son terrenos, construcciones, infraestructura de servicios, capacidad física de los equipos que la conforman; para poder incorporarlos a los Estados Financieros de la Entidad.

2.3.1.2. Concepto Control Interno Contable

Mostrar la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE

En evaluación al Sistema de Control Interno Contable, con corte 31 de diciembre de 2019, se utilizó como método de medición el formulario de encuesta establecido en la Resolución 357 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación, el cual

arrojo como resultado un puntaje promedio de **4,93** en escala de 1.0 a 5.0. Se concluye que es satisfactorio.

Tabla No 27

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA DE CHIRIGUANA AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2019	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificacion	4,937499531
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	CALIFIC
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE

De acuerdo a la opinión expresada por el auditor, excepto por lo formulado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de la Alcaldía Municipal de Chiriguana -Cesar, reflejan la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad; por lo tanto **son razonables**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, se ajustaron de conformidad con las Normas prescritas por las autoridades competente y los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4.1. Gestión Presupuestal

La opinión que se emite una vez valuados los criterios que lo integran es **eficiente** ya que alcanzó un puntaje atribuido de **83.3/100** puntos de calificación, su comportamiento fue semejante en todos sus aspectos de aprobación, ejecución, acorde con la definición de las siguientes razones:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83.3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Se evaluaron los siguientes aspectos:

- Programación. elaboración y presentación. eficientes.

- Aprobación y modificación. eficientes.
- Ejecución. eficiente

El presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Chiriguana-Cesar para la vigencia 2019 fue aprobado mediante el Acuerdo No.024 de noviembre 24 de 2018 en la suma de Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta Millones Setenta Mil Siete Pesos (\$26.750.070.007.oo), liquidado por el decreto No. 0169 de diciembre 18 de 2018, el cual presentan un equilibrio financiero entre sus ingresos y gasto.

Su aprobación por parte del Concejo Municipal de Chiriguana-Cesar, para el 2019, fue presentado el cual agoto los procedimientos como fue surtir los dos debates; el primero en comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día 21 de noviembre de 2018, segundo debate en plenaria el día 24 de noviembre de 2018, atendiendo las políticas del Conpes social, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007, decreto 111 de 1996, ley 1551 de 2012, inicialmente la cantidades aprobadas fueron de (\$26.750.070.007.oo), tanto para los ingresos como los gastos.

Ingresos

En este periodo se obtuvieron por gestión en ingresos la suma de \$84.563.947.908.28. La discriminación del recaudo fue la siguiente:

Tabla No. 28

IMPUESTO	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Ejecución
Ingresos Corrientes	19.405.100.636.12	18.139.901.929.70	93%
Ingresos Tributarios	9.772.214.550.42	8.338.881.245.20	85%
NO Tributarios	9.632.886.085.70	9.801.020.684.50	102%
Recursos del Balance	9.377.463.647.36	8.908.049.096.50	95%
FONDO LOCAL DE SALUD	19.073.177.903.12	18.962.511.903.12	99%
Cuentas maestras del régimen subsidiado	18.386.284.866.99	18.386.284.866.99	100%
Cuentas maestras de salud publica	551.893.036.13	451.893.036.13	82%
Cuentas maestras otros gastos en salud	135.000.000.00	124.334.000.00	92%
FONDO DE SEGURIDAD	2.398.055.850.00	2.398.055.850.00	100%
FONDO DE GESTION DEL RIESGO	265.000.000.00	283.386.508.00	107%
SISTEMA GEGNRAL DE REGALIAS	85.136.286.724.14	35.350.437.001.88	42%
CONCEJO MUNICIPAL	212.738.365.00	521.605.619.00	245%
PERSONERIA MUNICIPAL	191.287.820.00	-	0%
TOTAL	136.059.110.946	84.563.947.908	62%

en cuanto al comportamiento de los ingresos se puede inferir que es regular, solo alcanzaron el **62%**, lo que se reflejaría una disminución de la inversión en obras sociales y de infraestructuras para el municipio, detallando rubro podemos manifestar que los ingresos corrientes tuvieron un buen comportamiento llegando al **93%** en este caso, los NO tributarios respondieron a la expectativas de la administración con el **102%**, en cuanto a las regalías estas estuvieron muy por debajo de los esperado solo

alcanzaron el **42%**, lo que denota que la administración tiene que hacer ingentes esfuerzos para lograr las metas de recaudos para la vigencia 2019 implementado estrategias de cobros.

Ahora podemos apreciar que la entidad deber hacer un gran esfuerzo con respecto al recaudo del impuesto predial unificado que fue del **54.39%**, plantear estrategias de recaudos y sensibilizar al contribuyente que pagando el impuesto es la mejor manera de que se hagan nuevas inversiones.

Tabla No 29

Impuesto Predial Unificado			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO TOTAL	%Ejecución
600.000.000	1.770.764.770	963.048.688	54.39%

En lo concerniente al recaudo por industria y comercio la entidad presenta dificultades para el cumplimiento de esta meta solo logro llegar al 62.30% de los presupuestado, debe hacer un plan estratégico para motivar a los contribuyentes para el pago de este impuesto y no se vean afectadas las rentas del municipio.

Tabla No 30

Impuesto de Industria y comercio			
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO TOTAL	% Ejecución
1.207.893.476	1.958.697.404	1.220.325.085	62.30%

Recaudos por estampillas

lo presupuestado por este concepto supero las expectativas , alcanzó un porcentaje de ejecución en el recaudo del 266%, que sirven para fortalecer los programas que benefician a estas poblaciones para un mejor estilo de vida de los ciudadanos.

Tabla No 31

Nombre	Estampillas			
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo Total	% Ejecución
Procultura	150.000.000.00	634.550.378.90	634.550.378.90	100.00%
Profondo de Deportes	250.000.000.00	633.118.455.94	633.118.455.94	100.00%
Profondo de la Cultura	408.000.000.00	879.372.260.00	879.372.260.00	100.00%
Profondo de Vivienda	204.000.000.00	440.919.692.00	440.919.692.00	100.00%
Adulto Mayor	903.408.670.00	2.513.615.642.00	2.513.615.642.00	100.00%
Total	1.915.408.670.00	5.101.576.428.84	5.101.576.428.84	100.00%

Sobretasa a la Gasolina

El comportamiento de este recaudo fue bueno llego al 103.4%, por lo que la administración presenta buenos resultados para la inversión en el municipio.

Tabla No 32

Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo total	% Ejecución
Sobretasa Gasolina	500.000.000.00	600.000.000.00	620.836.000.00	103.47%

Gasto Público.

De los gastos totales del municipio de Chiriguaná-Cesar, durante la vigencia fiscal 2019, se tuvo una ejecución del **65%**; cabe destacar que la administración municipal dentro de sus políticas ha puesto en marcha la austeridad en el gasto de funcionamiento por las múltiples situaciones que incidieron en el presupuesto.

Tabla No 33

Gastos	Presupuesto Definitivo	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Gastos de Funcionamiento	7.169.223.550	6.430.526.399	6.052.809.843	90%
Gastos de Personal	3.973.485.267	3.782.740.056	3.531.030.675	95%
Gastos Generales	935.854.183	924.428.192	800.835.075	99%
Transferencias	2.259.884.100	1.723.358.151	1.720.944.093	76%
Deuda Publica	820.131.502	820.131.502	820.131.502	100%
Gastos de Inversión	20.961.766.755	16.728.249.107	14.844.014.646	80%
Total Unidad	28.951.121.807	23.978.907.008	21.716.955.991	83%
Gastos de Inversión sector salud	18.886.177.903	18.865.328.413	18.806.797.596	100%
Gastos de Inversión Fondo Seguridad	2.398.055.850	1.721.188.842	1.641.474.248	72%
Gastos de Inversión Gestión del Riesgo	334.800.000	332.965.919	303.065.919	99%
Gastos de Inversión Sistema de Regalías	85.136.286.724	43.180.059.186	43.180.059.186	51%
Concejo municipal	231.380.841	231.378.200	231.378.200	100%
Personería municipal	121.287.820	121.287.816	111.180.498	100%
TOTAL	136.059.110.946	88.431.115.386	85.990.911.640	65%

En cuanto a los gastos de funcionamiento estos alcanzaron una ejecución del **90%**, lo que no muestra que la entidad fue austera en este concepto de los cuales los gastos generales presentaron un **99%** en su ejecución, en cuanto a esta unidad su comportamiento estuvo por el orden del **83%**, lo que es una ejecución buena.

Finalmente la gestión presupuestal de gastos para la vigencia del año 2019 del Municipio de Chiriguaná-Cesar, se ajustó a los procedimientos y normas en el manejo y equilibrio en su ejecución.

Cuentas por Pagar: para la vigencia 2019 se constituyeron mediante el decreto No. 021 de enero 10 del 2020, por valor de (\$2.444.659.011.00), acorde a las normas presupuestales vigentes.

Reservas presupuestales: En la vigencia 2019, se constituyeron mediante decreto No.022 de enero 10 de 2020, por valor de (\$797.847.502.32), acorde a las normas presupuestales vigentes para la materia.

Categoría: El municipio para las vigencia 2019 se encontraba categorizado en sexta (6°), en cumplimiento de la ley 617 de 2000, teniendo en cuenta su población y los ingresos corrientes de libre destinación y su importancia económica, Determinado por el DANE.

Modificaciones al Presupuesto:

Adiciones: para el 2019 se realizaron adiciones al presupuesto de ingresos por valor de \$ 79.180.044.355.11, ajustadas a las normas presupuestales legales y vigentes.

Traslados Presupuestales: para la vigencia 2019 se realizaron movimientos por un valor total de (\$18.798.088.430.48), En la documentación entregada se encontró que el jefe de presupuesto aportara de manera previa la certificación sobre saldo disponibles para los contra créditos.

Reducciones: para el 2019 se hicieron reducciones al presupuesto de ingresos por \$ 4.840.460.673.88.00, todas ajustadas a las normas presupuestales legales y vigentes

El ente territorial recaudo para el Fondo Seguridad por concepto del 5% sobre contratos de obra pública de la vigencia 2019, los siguientes valores:

Tabla No 34

FONDO DE SEGURIDAD				
VIGENCIA	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES
2019	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICOS	\$1.013.279.157,00	2.398.055.850	1.732.728.811

Posee única cuenta para el manejo de los recursos de contribución del 5% de los contratos de obra pública, a nombre de la Alcaldía Municipal de Chiriguana, **FONDO DE SEGURIDAD**.

Durante la vigencia 2019 el Municipio de Chiriguana, Cesar, no recibió recursos por concepto de (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales) Desahorro FONPET.

Para la vigencia 2019 el municipio no recibió recursos por concepto de Postconflicto

Municipio de Chiriguana, Cesar, presupuestó y ejecutó recursos para la inversión en el Programa de Alimentación Escolar –PAE, con las fuentes de financiación que se detallan:

Tabla No. 35

FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTADO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	EJECUTADO
SUPERAVIT ALIMENTACION ESCOLAR RES 22159	56.289.364	47.242.101	47.242.101
SGP - EDUCACION	0	0	0
SGP – ALIMENTACION ESCOLAR	287.101.956	0	0
RECURSOS COFINANCIACION LA NACIO	3.299.944.835	1.301.329.050	1.152.400.308
TOTAL	3.643.336.155	1.348.571.151	1.199.642.409

Que los recursos asignados para el PAE, fueron recibidos de manera mensual durante la vigencia 2019

En cuanto a la deuda pública diciembre 31 de 2019, en la siguiente tabla podemos darnos cuenta que la entidad cumplió con lo presupuestado en un 100%, amortizo sus compromisos en cumplimiento de lo establecido con sus obligaciones financieras, lo que determinara las decisiones a tomar en el futuro en cuanto al nivel de endeudamiento:

Tabla No. 36

Gastos	Presupuesto Definitivo	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Deuda Publica	820.131.502	820.131.502	820.131.502	100%
TOTAL	820.131.502	820.131.502	820.131.502	100%

Hallazgo No. 16

Condición: Para la realización de los traslados presupuestales correspondientes a recursos de inversión, previamente debe existir el concepto expedido por la Oficina de Planeación del Municipio donde conste que las cantidades objeto del contracrédito se encuentran libre de compromisos. Así mismo, los citados traslados presupuestales, tanto de inversión como funcionamiento, previamente deben estar

precedidos por la certificación de quien ostenta el carácter de Jefe de Presupuesto, en el sentido de que en las apropiaciones objeto del contracrédito existen saldos disponibles para ser acreditados.

Criterios: Decreto 111 de 1996

Causas: Omisión de función pública y falta de control efectivos que en su momento permitan advertir las situaciones que se enuncian en la condición.

Efectos: Con la expedición de los actos administrativos destinados para contra-creditar recursos que inicialmente eran para una inversión determinada, sin contar previamente con el concepto de la Oficina de Planeación, se corre el riesgo de afectar las inversiones en curso con el consiguiente perjuicio que ello pudiera acarrear. Por otro lado el no contar con la constancia de saldo disponible expedida por la oficina de presupuesto, podría eventualmente hacer contra-créditos sin tener saldos disponibles en las apropiaciones respectivas. A la observación se le da un alcance **administrativo**

2.4.2. Gestión Financiera

En referencia a la gestión financiera de acuerdo a la matriz la calificación total es del **100.0**, lo que quiere decir que se emite una opinión **eficiente**.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Durante la vigencia 2019 en este informe no se plasmaron Observaciones ya que se registran en el Informe Financiero

2.3.3.1. Indicadores Financieros

	Activo Corriente	59,948,349	
Liquidez	=====	=====	2.82
	Pasivo Corriente	21,231,970	

Liquidez: La Alcaldía de Chiriguana-Cesar por cada *peso de obligación vigente contaba con \$2.82 pesos para respaldarla en la vigencia (2019)* lo cual indica que las obligaciones menores cuentan con suficientes recursos para enfrentarlas.

	Activo Total	407,531,720	
Solvencia	=====	=====	19.19
	Pasivo Total	21,231,970	

Solvencia: La Alcaldía de Chiriguana-Cesar contó con \$19.19 en el (2019) con lo cual presentó una Solvencia Sana.

Capital de Trabajo=	Activo Corriente - Pasivo Corriente		
	59,948,349	21,231,970	38,716,379

Capital de Trabajo: La Alcaldía de Chiriguana-Cesar una vez cancele el total de sus obligaciones Corrientes le quedan \$38.716.379 en la vigencia (2019) para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica, lo cual puede ser consecuencia del buen comportamiento financiero que tuvo la Alcaldía.

	Pasivo Total	21,231,970	
Solidez de Endeudamiento	=====	=====	0.05
	Activo Total	407,531,720	

Solidez de Endeudamiento: La Alcaldía de Chiriguana-Cesar presenta compromisos con sus acreedores del 0.05 en el (2019) de sus activos totales.

	Patrimonio	386,299,750	
Propiedad	=====	=====	0.95
	Activo Total	407,531,720	

Propiedad: La posibilidad de La Alcaldía de Chiriguana-Cesar de financiarse con capital propio es del 0.95 en el año 2019 lo que indica que aún tiene recursos.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS:

3.2. Beneficios Cualitativos: Están representados en las asesorías en temas diversos que se hizo en diferentes actividades inherentes al proceso auditor los cuales no fueron documentados en su momento.

4. CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en \$)
1. ADMINISTRATIVOS	16	N/A
2. DISCIPLINARIOS	00	N/A
3. PENALES	00	
4. FISCALES	00	0.00
• Contratación	02	
• Rendición y revisión de la cuenta	01	
• Legalidad	05	0.00
• Ambiental	04	0.00
• Tics	01	
• Control Fiscal Interno	01	
• Control de Resultados	01	
• Presupuesto	01	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	16	0.00